

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SAN LUIS5

INFORMACION PARLAMENTARIA

H. Cámara Diputados
San Luis**DIARIO DE SESIONES**

DE LA

Honorable Convención**Reformadora de****la Constitución**

Año 1987

SESION: 2º

REUNION: 5º

FECHA: 7 - 3

S U M A R I OPAG

- Apertura de sesión.....	2
- Izamiento de la Bandera.....	2
- Exámen Capítulo III - Cultura y Educa- ción.-	
Presentación del Despacho de mayoría a cargo de la Convencional Sra. Verbeke de Canta.....	3
- Despacho en disidencia a cargo de la Convencional Lic. Picco de Harbeito.....	10
- Votación del Despacho de la Comisión Nº 2 - Regimen Educacional.....	22
- Consideración en particular de los Ar- tículos del Capítulo III (Del Art. 65 al 78).....	22
- Abandono del Recinto por parte de los Convencionales de la Unión Cívica Ra- dical.....	40
- Toma de asistencia para determinar el quórum necesario.....	41
- Consideración de los artículos del Ca- pítulo IV - Ciencia y Técnica (Del Art. 79 al 81).....	44
- Cierre de sesión.....	46

CONVENCIONALES CONSTITUYENTES.

ADRE, Guillermo	MEDDE, Ramón
AGUADO, Guillermo	MERLO, María
AGUNDEZ, Jorge	MINI, Mario
ALONSO, Mario	MIRABILE, José
ANDREOTTI, Osvaldo	NEME, Amado
APENDINO, Miguel	ORTIZ, Carlos
ARABEL, Carlos	OSTANELLI, Juan
ASSAT, Aldo	OVIEDO, Julio
AVILA, Humberto	PAGANO, Roberto
BAIGORRIA, Santiago	PALMERO, José
BECERRA, Carlos	PEREZ, Angel
BECERRA, Gloria	PEREZ, Carlos
BECERRA, María	PEREIRA, Roberto
BERTONE, Henry	PETRINO, Marcelo
CALDERON, Raúl	PICCO de Barbeito, Nilda
CASTELLO, Luis	PONCE, José
CEBALLOS, Walter	POSSETTO, Arnaldo
CIMOLI, Eduardo	QUATTROCCHIO, Pedro
CURI, Miguel	QUIROGA, Roberto
ESTRADA, Eduardo	QUIROGA de Giuliani, Rosa
FENOGLIO, Omar	QUIROZ, Jorge
FLORES, José	SAMPER, José
GARCIA, Carlos	SCAPPINI, José
HERNANDEZ, José	SOSA, Haydée
IBARRA, Jorge	REVIGLIO, María
LEYES, Ramón	RODRIGUEZ, Carlos
LUCERO, José	TAURANT, Elías
MARIN, Oscar	URTUBEY, Mario
MARINO, Jorge	VERBEKE de Canta, Mirtha
MARTINEZ, César	VIDELA, Jorge

.....

APERTURA DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Con la presencia en el Recinto de 51 Señores Convencionales declaro abierta la sesión del día de la fecha.-

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Invito al Señor Convencional Don Miguel José Apendino que proceda a izar la Bandera Nacional - Así se hace - (APLAUSOS)

EXAMEN CAPITULO III - CULTURA Y EDUCACION

SEÑOR QUIROZ: Pido la palabra, señor Presidente.- Es para hacer una declaración que

///

solicito quede registrada en el Diario de Sesiones por cuanto razones imprevi-
bles y, de índole estrictamente personal me han impedido, en la noche de ayer, par-
ticipar en la votación que se realizó sobre el Art.7 referido a Culto a la separa-
ción de la Iglesia y el Estado. Quiero que quede sentado que mi posición se adhiere
totalmente a la sustentada por el Bloque de la Unión Cívica Radical. Nada más, se-
ñor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Así se dejará constancia.-

PRESENTACION DESPACHO DE MAYORIA

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: La Comisión Nº 2 "regimen Educativo" centró el trabajo
en tres ejes bien definidos y cuya sumatoria indiscutiblemente apunta a rescatar y
preservar los valores esenciales del ser nacional, ellos son: Cultura, Educación,/
Ciencia y Tecnología. En todo el país se reconoce el imperativo insoslayable de sen-
tar modificaciones de base y estructurales, acorde a las necesidades que el futuro
reclama de los argentinos; para ello se aspira a generar un estado de Asamblea des-
de el Congreso Pedagógico que tenga como eje central la educación y los problemas /
que la aquejan desde larga data.

Muchos son los factores, proximos y remotos, que han deteriorado la cultura nacio-
nal, una historia compleja y fracturada propiciada por la acción disolvente de los
imperialismos, la propagación de una subcultura de masas, constituida sobre anti-va-
lores del poder y del dinero, el uso alineante de los medios de comunicación social
y de la marginación de los intelectuales argentinos.

Nadie puede negar, que el fundamento de esta crisis generalizada afecta los valores
esenciales del ser nacional. El proyecto de cultura, educación, ciencia y tecnología
que esta Comisión ha elaborado, tiene precisamente como fundamento la reconstrucción
del hombre argentino, la recuperación de su ser cultural y el despliegue de una ac-
ción pedagógica de gran alcance, que lleve a la provincia y a la Nación en su conjun-
to a la conciencia de su identidad y realización de su destino.

Esta Comisión concibió a la cultura como el legado maspreciado de una sociedad, en-
tendida como una totalidad que abraza su conciencia como nación, el patrimonio terri-
torial, la herencia histórica y el conjunto de valores que anima su vida social.

La cultura es continua recreación de ese caudal, en un espacio dinámico donde cada
hombre recibe y aporta a la vez su propia creatividad al desarrollo de un proyecto
humano.

Señor Presidente, para nosotros la cultura no es solo arte y pensamiento, es también
la creencia, el trabajo, la vida humana en todas sus manifestaciones, siempre que se
mantenga en ella el sentido de vivir humanamente y no una robotización mecanicista;
es cultura asimismo la política, en cuanto se trata de una manifestación voluntaria
de las aspiraciones del pueblo surgida de la conciencia del propio ser. La educación
asume igualmente importancia plena si se piensa que es ella la que permite, cuando
responde a las esencias de un pueblo la perduración y desarrollo de su identidad cul-
tural y destino histórico.-

Desde esta Comisión aspiramos a una auténtica reconciliación nacional, basada en la

sinceridad y la justicia, a la restitución de su importancia plena, al desenvolvimiento de nuestra cultura en todos sus aspectos y niveles, a la dinamización de la cultura popular, al amplio desarrollo de la ciencia, las artes y el pensamiento, al protagonismo del conjunto del pueblo en la gestación de su vida cultural, a la incorporación de los intelectuales profesionales, a las instituciones culturales, al desarrollo de una educación, fundada en una reformulación total y comprensiva de la historia argentina, para la recuperación de nuestra identidad, a la reconstrucción del hombre y de la Nación con miras a desarrollar lo que consideramos al máxima creación de nuestra cultura: la Comunidad organizada, construcción de hombres libres y solidarios unidos por un ideal de convivencia y perfección, es una suerte de conciencia colectiva que se expresa a través de la lengua, las instituciones, las costumbres, la religiosidad, las estructuras sociales, y que se recibe, se profundiza y / se trasmite por la educación. Esta promueve el encuentro del hombre con su propia realidad, lo capacita para una integración vital y personalmente creadora del mundo y la sociedad, en constitutiva apertura a la trascendencia.

No hay cultura sin educación del pueblo todo y, principalmente de los mas necesitados: de los niños, adolescentes y jóvenes. Entendemos a la educación como un servicio social capaz de promover y afianzar el proceso de identidad de un pueblo, pues realiza un encuentro vivo y vital de cada hombre con el patrimonio cultural vigente, haciendo efectivo el principio democrático de igualdad de oportunidades culturales. En ese marco cultural la educación exige de su comunidad una tarea de elaboración y adecuación a la actualidad local y regional.

Los argentinos asistimos hoy a la profundización de un fenómeno de desintegración que se prolonga y se traduce por el imperio de una subcultura, apoyada por los medios masivos de comunicación. Como ya dije, los antivalores del dinero y el poder distorsionan el presente e hipotecan el futuro; en materia educacional esta subcultura adopta un federalismo meramente formal, pero centralista en la práctica.

Las realidades regionales y provinciales no han merecido la atención de los organismos que detentan su manejo y administración, esta solo puede hacerse mediante un desarrollo cultural dinámico y que tenga, en cuenta en grado superlativo los valores intrínsecos de la nacionalidad: voluntad del pueblo y acceso del pueblo a la cultura. Son las columnas vertebrales de este proyecto para que pueda desarrollar, en un marco de auténtica libertad, la creatividad del hombre argentino al servicio del bien común.

Señor Presidente, señores convencionales, la provincia y el país requieren que la educación se oriente hacia la liberación nacional ya que no existirá, ni justicia social ni libertad, motores de nuestro tiempo, si la educación sigue siendo un instrumento de la dependencia. En tal sentido la nueva Constitución Provincial marcará el camino para que la educación de San Luis se transforme en un instrumento que colabore a formar una conciencia nacional y provincial, creativa, libre sin servidumbres, dentro de un ámbito de total participación, solidaridad, responsabilidad

///

y justicia social. Así se construirá una sociedad armónica donde no será la libertad una palabra vacía sino que vendrá determinada por el bien común y por el Estado ético y moral.

Uno de los objetivos fundamentales de nuestro proyecto es el de brindar igualdad de oportunidades a todos, como una condición relevante para la conformación de una democracia participativa, plena de justicia social. Esta democratización debe estar referida, tanto a aspectos externos de la educación, como a la sustancia del conocimiento que se aprende y a las condiciones de la relación pedagógica en el proceso de aprendizaje. La política educativa en el marco de una concepción democrática y real, debe tener una función de redistribución correctora de desigualdad social y una función de integración desde el punto de vista cultural, social, temporal, espacial y territorial.

La educación es un derecho básico del hombre, por lo tanto debe brindar igualdad de oportunidades, con especial atención a los sectores más desprotegidos del pueblo. Ni el saber, ni la inteligencia, pueden estar reservados a un solo grupo del poder; la educación debe estar al alcance de todos.

De esta manera se podrá recuperar al hombre sanluiseño y argentino, humanizándolo, para que se integre solidariamente en la lucha por el bien común ejercitando el / pensamiento reflexivo y las capacidades creadoras y críticas indispensables para su progreso y la positiva transformación de la sociedad. Educar en, y, para una democracia social, consiste en formar hombres responsables, libres y solidarios.

Me voy a permitir hacer una breve reseña del diagnóstico del sistema educativo que tenemos en este momento: el sistema educativo de San Luis adolece de una serie de problemas que en líneas generales puede hacerse extensivo a todo el país y que debe ser tratado sistemáticamente si se desea alcanzar el verdadero desarrollo y transformación de la comunidad sanluiseña, entendiendo a sistema educativo, como un proceso social que debe ser un verdadero generador de cambios dentro de una concepción democrática, igualitaria y de justicia social.

Los problemas que aquejan a la educación son producto de una sociedad que ha sido sojuzgada y sometida hasta destruir al hombre argentino sin permitir su participación activa en la misma, como requisito fundamental que exige todo proceso de cambio social. Esta sociedad se perpetúa con un sistema educativo que favorece la desigualdad social y regional en el acceso y permanencia en los distintos niveles / educacionales, la falta de relación con el sistema económico en lo que se refiere a necesidades tecnológicas, en la concepción tradicionalista del proceso de enseñanza-aprendizaje y en una estructura institucional caduca para el logro de los / objetivos que se proponen, revertir esta situación no será fácil ni rápido y solo es posible a partir de la participación activa, comprometida y creativa de todos / los que integran el sistema educativo y la comunidad en general.

Este sistema educativo tradicional parte de una estructura económica existente, está

orientado al logro del prestigio social, del poder político y del predominio de la libertad individual, no apunta a la transformación social y económica basada en el bien común, que conduce a una verdadera democratización de la educación. Estos problemas se agravan por la rigidez del sistema para acompañar a los nuevos requerimientos de una sociedad en constante cambio, al no brindar, por un lado, la posibilidad de una participación activa de la comunidad en la orientación del sistema educativo, y por el otro, al no aprovecharse los recursos potenciales que la misma puede ofrecer para el logro eficaz de las metas planteadas.

En síntesis, debemos emprender la ardua tarea de la transformación del sistema para conformar una conciencia provincial y nacional en un marco de integración latinoamericana. Ofrecemos como alternativa válida la regionalización en función de una propuesta netamente participativa. Me voy a permitir vertir algunos conceptos respecto a la regionalización educativa. Ella es, o así la entendemos nosotros, señor Presidente, un proceso social tendiente a lograr un mayor equilibrio de los aspectos sociales, económicos y cultural, y la mejor integración y desarrollo armónico de cada región dentro del contexto provincial.

En este marco, la regionalización educativa que propiciamos se concibe como un proceso de conducción, planeamiento y administración de la educación; su finalidad es / brindar un servicio educativo que satisfaga una cobertura relevante de la escolarización, atienda las necesidades, intereses y aspiraciones de las comunidades, que integran las diferentes regiones y promueva canales de participación de las mismas en el quehacer educativo y cultural. La planificación y organización de dichos servicios debe tender a incorporar como actores principales a las poblaciones destinatarias de los mismos; de esta manera debe implementarse una planificación participativa que se base en los problemas, requerimientos e intereses de las poblaciones de forma tal que se convierta en artífices de su propio desarrollo.

La regionalización, señor Presidente, debe posibilitar en suma, que la comunidad y sus integrantes puedan vislumbrar y elegir nuevas alternativas de crecimiento. Se podrá advertir en el proyecto, que esta Comisión le ha dado una importancia vital al tema de la cultura participativa. Cuando nos referimos a la cultura participativa, pretendemos rescatar a la vida cotidiana, como manifestación central de la modalidad cultural; y la expresión artística como síntesis acabada y objetiva de aquella en la que se encuentra justificación, origen y significado.

Creemos conveniente proteger y fomentar la investigación, conservación, promoción y difusión de las distintas expresiones culturales. Cuando nos referimos a identidad cultural me parece oportuno referirme al genio del Gran Capitán de los Andes el General José de San Martín, quien a través de su vida y de su obra nos confió el legado irrenunciable e imprescriptible de nuestra nacionalidad independiente.

Pero si queremos ser fieles también, a nuestros padres y a nosotros mismos, no podemos sustraer de nuestra sangre y de nuestro espíritu la voz ancestral de los aborígenes que por milenios poblaron nuestras tierras y el don preciado de la civilización dos veces milenaria que bajo la advocación de la cruz, nos trajeron los caba-

///

//llos de España, la fusión de ambas culturas limando aristas y rectificando perfiles ha dado a nuestro pueblo un sentido humano de la vida que si bien puede compararse al cáacicismo griego y latino supera éstos por haber tamizado sus esencias con el sortilegio de la redención cristiana, nuestra civilización, señor Presidente, no solo tiene la virtud de ser humanitaria porque siente la piedad que merece la vida del hombre sino que reúne el mérito de ser humanista, porque aprecia los valores morales de la dignidad humana, por esto nuestro pueblo, este pueblo hecho de altivez y de ternura rehuye tanto a la imposición como a la cobardía, desprecia tanto al que le exige sin razón como al que se humilla sin motivo, y exalta tanto al que ordena ante la resistencia obstinada de quien se empeña en desobedecer deberes esenciales como al que sufre arbitrariedades e injusticias. Fué esta decisión de ser así y no de otra manera la que nos configuró como pueblo, la que nos dió el rostro interior de la puntanidad, yo pediría a los señores convencionales que revitalizemos esa identidad, que fuera negada y que comenzó a despertar en este siglo por la acción de los movimientos populares, para revalorizar. La identidad debemos ver en nuestro pueblo a través de sus actitudes materiales y espirituales una raza que vive en el sentido más puro de la palabra, con sus defectos y virtudes resaltando su desinterés y su lucha por alcanzar mejores condiciones de vida, y protagonismo político.-

Nuestra situación ha cambiado mucho en los últimos años. El proceso de industrialización y concentración urbana, promete nuevas formas de vida y nuevos criterios en los pensamientos, pero yo pido que no olvidemos nuestro origen, busquemos en el tiempo las viejas presencias, ellos son los hilos invisibles que nos unen en nuestra cultura, nos anudan y nos convocan como pueblo a no ser desertores de nuestra identidad. Caminemos por nuestra tierra con el corazón abierto y dejemos que nos penetre, que nos hable, y nos nutra de lo que fuimos y sobre esa base fundemos el presente este presente que nos asusta, que nos enorgullece, que nos apura, que nos deja afuera si no tomamos conciencia que nuestro San Luis nos necesita para que juntos construyamos el futuro para nuestros hijos. También hemos querido dar importancia a la participación popular a través de la estimulación, la creación y optimización de canales adecuados para la participación popular y la promoción de todas las acciones / que sean precisas con el fin de que la misma se refleje en el ámbito cultural, por lo tanto proponemos que las acciones se canalicen en tres dimensiones básicas: la promoción cultural, la creación de estructuras de perfeccionamiento de las expresiones populares, y la protección de los valores de sus protagonistas.

La participación popular es básicamente el elemento por autonomía que producirá / la cultura, y sus mas diversas manifestaciones, expresiones, encausándole por el auténtico camino de la nacionalidad.

Nosotros propiciamos desde nuestro proyecto el principio fundamental de que el proceso educativo sea liberador y por lo tanto repudiamos todo intento que vulnere los derechos del hombre, los que emanan de su naturaleza y su esencia y que propendan al logro de su felicidad total en la base de una formación humanista y cristiana que lo

///

impulse a su fin trascendente, este proceso será liberador toda vez que contribuya a la formación de la conciencia nacional, base indispensable para lograr perfilar al ser nacional, el que nutrido de una cultura cívica que no haya renegado de sus raíces, sea capaz de desterrar todo intento de vasallaje.

También sostenemos la libertad como bien indiscutido en el proceso de una educación integradora que contribuirá indudablemente a la verdadera liberación nacional.

El Justicialismo en su concepción filosófica del hombre y de la familia reconoce a ésta y en esto también hemos coincidido con el Bloque de la Unión Cívica Radical como primera educadora. Además reconocemos y respetamos el derecho de decidir acerca de la orientación que debe imprimirse en la educación de sus hijos y en esto nos basamos en el precepto de la libertad de enseñanza.

Hemos tenido, Señor Presidente, muy presente que uno de los grandes errores nuestros a través de la historia ha sido siempre proceder por planos más bien idealistas que realistas, para nosotros el procedimiento real es tan importante como el ideal, el primero fija las posibilidades, el segundo las ambiciones; y creemos fundamental equilibrar perfectamente bien las ambiciones con las posibilidades porque sino las realizaciones no se pueden concretar.

Retomando un poco el concepto de liberación suponemos necesario el respeto a los valores fundamentales que hacen a los derechos de la interioridad de las personas, el de elegir y profesar un culto religioso y el de escoger su ideario político basándonos en el principio pluralista. Hemos dejado bien sentado el principio de la / gratuidad en todos los niveles como manera de contribuir a hacer posible el ejercicio de la educación. Además creemos que será este un instrumento válido para la erradicación del analfabetismo.

Dejamos bien en claro la obligatoriedad en los niveles pre-primario y primario, y en el nivel medio dejamos progresivamente esa obligatoriedad según la ley y las circunstancias así lo determinen. Hablamos de la formación del hombre argentino y en ello nos referimos a su formación integral, por lo tanto creemos importante darle a la parte física la importancia que, valga la redundancia, se merece, para el logro de su formación integral, también propendemos a promover la inserción crítica y solidaria del alumno, el que debe ser escuchado dentro del marco de una autoridad y / respeto mutuo entre educador y educando, ello no implica obligación de otorgar derechos ni concesiones que no correspondan ni que su intervención extemporánea sea / promotora de desorden en mérito a una falsa democracia participativa, pero si creemos que el educando debe ser el principal protagonista, no un mero espectador.

También propiciamos la participación de los padres y tutores en la tarea educativa, como así también las entidades intermedias para que realmente la comunidad participe en el hecho educativo.

La educación permanente, pretendemos sea garantizada y lo coloque al hombre en la / búsqueda de su perfección; el hombre se educa desde que nace hasta que muere.

También dedicamos un artículo para dejar sentado el protagonismo responsable del docente en la tarea educativa, y reconocemos una serie de derechos y obligaciones que cuando se de lectura al artículo quedará mejor explicitado; ponemos énfasis en la

///

educación en y para el trabajo, que ha sido una de las nobles banderas del Justicialismo, compartida con la Unión Cívica Radical en nuestro proyecto, y que ha sido retaceada en estos últimos años. Por consiguiente pretendemos luchar por su restauración como una causa justa del pueblo, me voy a permitir, señor Presidente, hacer mención de algunos artículos en particular, que creo merecen mayor atención, para nosotros educar significa asumir el país, participar en su organización, construir las bases de la nacionalidad, descubrir los valores comunitarios y sobre todo hacer la historia.-

La educación es el proceso por el cual se consolidan, transmiten y recrean las formas de existencia social y cultural de un pueblo, en función de desarrollar las potencias de cada hombre en armonía con las de su comunidad. El ideal de vida que brinda la educación debe ser acorde con un pensamiento nacional y popular que sea expresión de las grandes mayorías del proyecto político del pueblo, por ello resulta imposible esbozar una política educativa sin entroncarla dentro de un proyecto nacional determinado, este destino nacional tiene marco en la hermandad latinoamericana que rescate y revalorice las vertientes vernáculas que junto con la herencia hispánica conforman nuestra tradición cultural centrada en el amor que se desarrolla originariamente en la familia y se traslada por medio de la educación a los ámbitos mayores de integración social de la persona.

En la educación se tenderá a armonizar los valores espirituales con los materiales, los personales con los de la comunidad, destacándose el amor, la justicia social y la solidaridad como virtudes morales y el patriotismo como virtud cívica, entendiendo por tal el amor a nuestra tierra y a nuestros hermanos que habitan en ella.

El hombre argentino, como hombre de este mundo no está destinado a vivir solo, está llamado a vivir en comunidad por eso nacen las comunidades, de la que la primera y más fundamental es la familia, y mediante las comunidades primeramente en la familia se va formando y madurando como hombre, así el hombre debe su educación a la familia, el hombre es el futuro de la propia familia y de la humanidad entera, pero su futuro está inseparablemente ligado a la educación. La familia tiene el derecho primario y fundamental de la educación, pero también le incumbe el deber primario y fundamental de la educación en el cumplimiento de este deber esencial que pertenece estrictamente a su vocación; la familia va a beber en la fuente del gran tesoro de toda la humanidad que es la cultura, y mas directamente la cultura del ambiente en que está radicado.-

En este orden de cosas el hombre se hace heredero del pasado que para él se va transformando en futuro, no solo en el futuro de la propia familia sino también de la propia nación y de la humanidad entera. Consideramos al hombre como centro de la cultura, la cultura proviene del hombre, el recibe de la naturaleza un conjunto de capacidades, de talentos y con su inteligencia, voluntad y trabajo le compete desarrollarlos y hacerlos fructificar. La cultura es para el hombre, el hombre no solo es artífice de la cultura sino también su principal destinatario, la cultura se orienta a

///

la realización de la persona en todas sus dimensiones, con todas sus capacidades, el hombre como ser cultural no es prefabricado, debe contruirse con sus propias manos, pero en base a un proyecto cultural donde se le debe dar primacía a la dimensión espiritual, aquella dimensión que se relaciona con el crecimiento del ser, mas que con el crecimiento en el tener, la cultura debe tender a la perfección del hombre, la cultura es del hombre, a partir del hombre y para el hombre. Toda la transformación / planteada en lo antedicho requiere la reorganización profunda del nivel central de la conducción creando una estructura suficientemente flexible que permita la descentralización y retroalimentación permanente en la toma de decisiones, es por esto que nosotros proponemos la creación de un Ministerio específico que brinde realmente a la educación el lugar que por derecho le corresponde, y que le confiera los mecanismos para la desburocratización del sistema, no especificamos en el texto constitucional que tipo de estructuras intermedias se crearán por que este replanteo de las relaciones jerárquicas y funcionales entre el nivel central, el nivel regional y el nivel local, debe llevar el diseño de modelo de organización y sistema de funcionamiento que puedan ser implementados en forma gradual tanto desde el punto de vista geográfico como en relación a los diferentes niveles educativos, es por esto que me voy a permitir hacer dos reflexiones finales: Señor Presidente, creemos que educar en libertad supone nuevas estructuras educativas, interrelaciones personales mas ricas, novedosas formas de perceptividad, participación y expresión, solo así se acrecentarán y florecerán posibilidades de ser inéditas y originales, estructuras que / aunque más difíciles son las únicas que pueden garantizar el logro de ese hombre libre, crítico, creador, meta fundamental de este proyecto, pero también nos crea una obligación, la obligación de depositar nuestra fé y confianza en la libre y responsable actuación de los demás, la confianza mutua entre todos los partícipes del hecho educativo, es condición del éxito del proceso mismo.

Señor Presidente, esta Honorable Convención Reformadora está absolutamente convencida que si queremos el crecimiento de nuestro pueblo fundamentalmente debemos preocuparnos en el sentido mas amplio de la palabra por su cultura y educación. Nada más.-
(Aplausos)

PRESENTACION DESPACHO DE MINORIA

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Señor Presidente, Señores Convencionales, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical tengo el honor de ser el miembro informante para fundamentar en general el Despacho Único de la Comisión de Educación de esta Honorable Convención y para fundamentar en general el despacho en disidencia. En mi exposición no voy a hacer otra cosa mas que profundizar conceptos ya vertidos cuando se / fundamentara el proyecto global de nuestro Bloque por parte del Dr. Mini. La Unión Cívica Radical ha dado pruebas mas que suficientes de la importancia que le otorga al tema educativo, prueba de ello fue la reforma universitaria de 1918, el Congreso Pedagógico de 1880, y la actual convocatoria al Congreso Pedagógico Nacional. Hemos recogido esa historia, hemos tenido en cuenta un Congreso Pedagógico en marcha que nos permitirá conocer lo que el pueblo quiere en materia educativa y responder

///

///do al principio de que la Constitución debe fijar los grandes lineamientos, proponemos un plan cultural y educativo abierto al futuro con valor de permanencia, / pero que en forma clara y precisa, establece los grandes lineamientos a seguir, de manera tal, que no puedan ser violados .

Entendiendo la educación como base para transmitir y generar cultura, y a esta como pilar indiscutible de progreso y democracia, propusimos partiendo del análisis de la realidad educativa de nuestra Provincia en el marco general educativo nacional, principios y estructuras de gobierno que hacen a la educación, a la cultura, y al desarrollo científico, que nos llevarán a un proceso de cambio que nos permitirá lograr los fines y los objetivos deseados. Sabemos que no podemos plantearnos los fines de las políticas; cultural, científica, y educativa, fuera del contexto histórico, por que el hombre, que tiene características permanentes y esenciales, es también un / ser histórico, por ello la discusión debe ser ubicada como dice el Dr. Juan Carlos Tedesco en el actual contexto histórico de nuestra provincia, del país y del mundo. De ese contexto histórico tomamos tres grandes aspectos. El primero es la crisis social, y económico-financiero en general. Sabemos que esta crisis no es coyuntural y pasajera, por ello cualquier propuesta educativa debe contemplar el marco de la crisis desde el cual se replantean, no solo los patrones de desarrollo económico sino el conjunto de la vida social.

El segundo es el desarrollo científico-tecnológico acelerado, desde este punto de vista, debemos reconocer que la educación tiene dos grandes responsabilidades, por un lado producir conocimientos, y por otro distribuirlos democráticamente en el conjunto de la sociedad y de ese modo convertirse en factor de desarrollo social.

La educación de nuestro tiempo enfrenta un problema de gran complejidad: la pluralidad de antropologías desarrolladas en el mundo moderno, pero todos sabemos, que ninguna de ellas ha logrado aisladamente validez absoluta, y todas concurren a formar la amplia base de una educación capaz de alcanzar el ideal de un hombre pleno, realizado en todas sus potencialidades y al servicio de los altos valores del espíritu. Se trata hoy, como lo han señalado diferentes pensadores, entre ellos Adelmo Montenegro, en su libro "La educación argentina, Reformas y Fines", de establecer las condiciones de un nuevo humanismo en un mundo dominado por la técnica, y donde la idea del humanismo gira sobre el valor de la persona humana en relación con su mundo cultural y político.

Es un humanismo militante que condena la indiferencia y postula la lucha por la independencia del hombre, donde la técnica debe ser asimilada en beneficio de la libertad.

Llegamos así al tercer elemento del contexto histórico actual: el de la democracia, el restablecimiento de los sistemas democráticos de gobierno no solo en nuestro país sino en América Latina que determina una de las metas fundamentales de nuestra educación e idea rectora: de nuestro proyecto educativo " la formación de un hombre democrático".- En esta época de grandes y acelerados cambios, lo que no se ha modi-

///

///ficado es la vocación política de vivir en democracia, es decir en libertad efectiva, en una sociedad justa para todos los miembros tanto en lo jurídico como en lo económico, respetuosa de la persona humana, y de sus derechos inalienables. La formación de este hombre democrático no lo lograremos solo por medio de la adquisición y producción de conocimientos sino y fundamentalmente a través de los métodos y prácticas sociales sobre las cuales se organizan los sistemas educativos tal como lo expresara el Dr. Mini, desde el aula hasta su gobierno, por ello una administración educativa que pretenda formar al hombre democrático debe democratizarse ella / misma, promoviendo la participación de la sociedad en su conjunto. Aquí está probablemente el fundamento esencial de nuestra disidencia con el Bloque de la mayoría, porque para nosotros es de una claridad meridiana, válido para hoy y para el futuro, el hecho de que el Gobierno y la Administración de la Educación debe estar en manos de cuerpos colegiados con real participación de los docentes, padres, alumnos y comunidad, y por ello la estructura básica de los mismos debe quedar fijada en la Constitución, tal como lo estaba en la actual, " El Consejo de Educación".-

De este contexto histórico, donde la democracia, el acelerado desarrollo científico y las crisis económica son factores preponderantes que inciden y determinan el sistema educacional, nos planteamos la discusión y el análisis de cuales son los valores que deben difundir la cultura, la educación y la ciencia. Todos coincidimos en que hay valores que son fundamentales: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la creatividad y la eficiencia.

No hay orden democrático posible si el conjunto de la sociedad no asume conductas de solidaridad social.

El hombre que corresponde formar para este orden democrático, debe ser libre ya que la realización plena implica la posibilidad de juzgar, de optar, de decidir y de actuar en un marco de libertad y de igualdad. La creatividad tanto a nivel de la ciencia y la técnica, como de las ciencias sociales, de las artes, etc., debe ser un valor fundamental para orientar las prácticas pedagógicas del futuro y además tanto el sistema educativo como el conjunto de las prácticas sociales deberán ser eficientes y responder adecuadamente a las demandas sociales.

Tenemos la obligación de revertir la afirmación frecuente de que democracia y eficiencia son inconciliables. Sobre la base de estos fundamentos tan resumidamente expuestos fijamos, señor Presidente, los principios básicos de cultura, educación, ciencia y tecnología, especificamos los fines y características de la educación pública que el Estado debe ofrecer como obligación indeclinable, garantizando a los padres el derecho a elegir la educación para sus hijos y desconociendolos como agentes naturales de educación y cultura.

Fijamos además y especificamos, las estructuras de gobierno en el proyecto en disidencia, que se encargarán de ejecutarla en el despacho único, hablamos de los derechos del docente, las normas a las cuales deberá ajustarse la educación privada y / la financiación de la educación. Como resultado de un honesto, serio y laborioso /

///

trabajo de compatibilización de los proyectos presentados por el Bloque mayoritario y por el Bloque a quien represento, hemos logrado un Despacho Único que recoge nuestras propuestas, excepto en el tema Gobierno y Administración de la Educación. Nos vamos a referir en primer término al apartado cultura, no voy a reiterar aquí los conceptos ampliamente compartidos y tan brillante y poéticamente expuestos por el miembro de la mayoría, referidos al rol de la cultura en la configuración de nuestra identidad nacional, es en base a esos conceptos que hemos jerarquizado el lugar, que debe ocupar nuestra Constitución en la cultura, como función ineludible del Estado, asegurando a todos los habitantes el derecho a acceder a la misma.

Antes de entrar a analizar las propuestas sobre cultura, creemos necesario especificar que entendemos por ella, cuál es el concepto de cultura que tuvimos presente como base y fundamento de nuestras propuestas.-

Pedro Enrique Surrueña, define a la cultura como la síntesis del tesoro heredado y lo que el hombre y su comunidad contemporánea crean dentro de este cuadro preexistente, en relación a esta definición la Secretaria de Cultura de la Nación, señala que hacemos nuestras estas especificaciones " asumimos, esta definición en su forma más amplia y por cultura entendemos los modos de vida de las personas, sus maneras de ser y de actuar, las instituciones que crea los instrumentos que fabrica, los conocimientos que conquista, los símbolos con los que se expresa, las pautas de conducta y los valores que lo orientan". Nuestra política cultural debe tender a lograr el descubrimiento en profundidad de las diferentes identidades regionales de la provincia, y, asumiendo ese pluralismo, avanzaremos hacia el logro de la identidad provincial insertada en el marco de la identidad cultural nacional. Por ello, el Estado debe trazar una política cultural que contribuya al desarrollo y, afianzamiento de la conciencia e identidad provincial y nacional.

Tal como lo expresamos en el artículo, sentido alcance y contenido de la cultura, meta fundamental de esta política es consolidar el ejercicio de la libertad. Todos vivimos la censura, el silencio, la mentira, la uniformidad ideológica generada por los gobiernos autoritarios en nuestro país que no solo detuvo la cultura sino que además la desnacionalizó.

Por ello, deberán ser objetivos del plan cultural provincial, promover la cultura, pero no determinarla, mediante el respeto por el desarrollo de todas las expresiones regionales de la misma, es decir, preservando la autodeterminación cultural. La cultura debe contribuir a democratizar al país, lo que significa una mejor distribución de los bienes culturales y la participación activa de todos los habitantes exaltando los valores democráticos de tolerancia, pluralismo, igualdad y condena a toda forma de violencia. El derecho a la cultura es uno de los derechos humanos y el Estado debe proveer para que su libre ejercicio esté asegurado a todos los habitantes de la Provincia. El Estado debe ser celoso custodio de la libertad de expresión y de los principios democráticos, eliminando toda forma de discriminación

///

ideoológica en la creación cultural. A partir de estos postulados el rol del Estado debe ser el de contribuir a la producción, preservación, transmisión y circulación de los bienes culturales desarrollando una política en base a los siguientes principios: libertad para la creación, estímulo a la producción cultural, ya sea personal o colectiva y, aquellos que afirmen el sentido provincial, nacional y latinoamericano, sin perjuicio de la vocación universalista, preservación del patrimonio cultural que son los principios condensados y expresados en los artículos: cultura regional, patrimonio cultural y participación en la cultura.-

En relación a educación, tal como lo señaláramos anteriormente partimos del análisis de la situación educativa provincial, sabemos que el sistema adolece de serias carencias, la igualdad de oportunidades no es aún una realidad, el desgranamiento es alto, se reproducen en la relación áulica patrones de relación docente-alumno, que no favorecen el desarrollo autónomo, reflexivo y crítico de los alumnos, perdura / la trasmisión de conocimientos insuficientes y separados de la realidad, existen diferencias en la cantidad y calidad de la educación que reciben los distintos sectores sociales lo que atenta contra la igualdad de oportunidades, existe una débil coordinación entre dependencias nacionales y provinciales y entre niveles primarios - medio y terciario; sin que exista una coordinación efectiva que tenga en cuenta las necesidades educativas de la población. La conducción de cada nivel tiene su / mecanismo de supervisión y centrados exclusivamente en los establecimientos de su competencia, no hay coordinación de supervisores de distintas dependencias y niveles, subsisten dificultades en la articulación de los niveles, no hay aún una adecuación del servicio educativo a las características y necesidades de cada región y se elaboran a nivel central modelos para ser reproducidos en zonas que carecen de las condiciones mínimas para ser aplicados.-

Estas características del sistema Educativo actual y los fundamentos generales sobre nuestra concepción de la educación nos llevaron a proponer un régimen educativo provincial cuyo principio fundamental es el afianzamiento de la democracia participativa, en lo político y social que llevará a una democratización profunda de todo el / sistema social.-

El principio rector de nuestra política educacional es el de la democratización del sistema educativo y del servicio que presta. En torno a esto deberán articularse / los objetivos globales de las políticas educativas que deberán ser recogidos por el legislador para la elaboración y sanción de una ley general de educación que legisle sobre el sistema educativo provincial como un todo. Necesitamos una ley completa, coordinada, armónica que vertebre el sistema educativo provincial en razón de que / el proceso educativo es continuo y abarca la totalidad del educando.

Todos sabemos que los tres niveles: primario, medio y superior crecieron y se desarrollaron separadamente, eso explica su dispersión e incomunicación en la legislación y en la práctica. Creemos que la legislación escolar debe resolver el problema

///

estructural, donde cada estadio de la vida humana tiene su ley de formación, pero debe ser entendida en relación con el crecimiento de la entera existencia del hombre en el contexto histórico de la comunidad.

Los objetivos globales de nuestra política educativa son: lograr que la educación sea un medio y un campo para la planificación democrática de la sociedad, partiendo del supuesto de que la comunidad educativa es una compleja red de relaciones sociales entre alumnos, docentes, padres, etc. que viven en sociedad; si esta quiere ser democrática debe consultar a todos los miembros de esta comunidad sobre que características debe tener la educación. Debe encontrar las formas de comprometer y / motivar a todos, para que asuman el papel protagónico que les corresponde en el proceso de planificación y concreción de la educación.

Hay que crear las condiciones para que los padres tengan el derecho y la obligación de opinar sobre la educación de los hijos, para que el maestro cuando reciba directivas no las aplique como una receta, sino que sea su derecho y obligación participar en la elaboración de la misma, que sepa que debe ser el filtro para que no se / pongan en práctica medidas inadecuadas a la población con la que trabaja. Otro de nuestros principios es posibilitar la libertad de pensamiento y expresión: entendiendo que la educación además de un derecho es el camino ineludible para garantizar hombres autónomos dueños de sí mismos capaces de ejercer la democracia y la libertad. La escuela es una institución fundamental para transmitir valores, y por ello, para que la ciudadanía incorpore las ideas y el estilo de vida de una sociedad democrática.

Otro de nuestros principios es desarrollar la conciencia crítica de la sociedad en los niños, adolescentes, padres, docentes, como única alternativa posible para la práctica y ejercicio de la libertad. Para que en el país tenga vigencia efectiva, la democracia social, una organización política participativa, pluralista, y democrática y un desarrollo económico vigoroso, debemos formar ciudadanos informados, / opinantes, activos, solidarios y con capacidad para comprender y actuar sobre su medio así como para crear y aplicar conocimientos científicos y técnicos.

Otro de nuestros principios básicos para nuestra política educativa, es lograr una democratización real de la educación, lo que significa no solo igualdad de posibilidades para ingresar a los distintos niveles del sistema, sino también la igualdad de permanencia en él. En la actualidad existen desigualdades en la calidad de la / educación que se ofrece a distintos sectores sociales.

Una real democratización no se logra hasta que no se eliminen las diferencias en la calidad del servicio que se ofrece y este debe ser del mas alto nivel para todos. Por ello hay que tener en cuenta las diferencias en las demandas educativas de los distintos grupos sociales, un niño en ayunas no aprende, un adulto desocupado no /

///

puede alfabetizarse. El caracter asistencial de la educación, permite tener en cuenta estos aspectos y priorizar las zonas mas carenciadas.

Para el logro de esos objetivos globales, proponemos los principios y las normas / generales que nuestra Constitución debe contener, a las cuales deberá ajustarse el legislador al sancionar una ley general de educación. Estos principios y normas generales son: a) lograr una articulación eficiente de todo el sistema educativo entre niveles y modalidades, entre el sistema de educación formal y no formal, para que tenga vigencia real la educación permanente, porque entendemos que derecho a la educación se extiende a lo largo de toda la vida del individuo, para actualizar y perfeccionar los conocimientos continuamente.

Fijamos que las instituciones de la educación de la Provincia se organizarán en niveles articulados de integración y desarrollo progresivo, señalamos además, la organización cuando las necesidades del medio lo exijan, del nivel superior universitario sobre la base de un gobierno democrático con participación de docentes, graduados, alumnos y no docentes.

Hacer realidad la educación preprimaria y primaria obligatoria y extender progresivamente esa obligatoriedad a los otros niveles.

Es necesario expandir y facilitar el acceso y permanencia de toda la población a un servicio educativo de calidad similar, dando prioridad a la situación de poblaciones o sectores mas carenciados. Provisión, por parte del Estado de un servicio educativo gratuito, obligatorio, asistencial y pluralista, ¿ Qué queremos decir cuando hablamos de pluralista? Queremos significar que la educación pública estará exenta de todo tipo de discriminación, de todo tipo de monopolio de clase, grupo, partidos políticos, raza o religión. Establecemos que la educación religiosa en las instituciones educativas estatales, solo podrá ser dada por los ministros o personas autorizadas de los diferentes cultos a los alumnos de su respectiva comunión y fuera de las horas de clase.

Al proponer en debate, de la Comisión interbloques este inciso, que fuera luego aceptado por unanimidad, estamos proponiendo una educación estatal no confesional para la Provincia, como no podría ser de otra manera, creemos que a esta altura de los tiempos, a cien años del debate parlamentario de la ley 1420 de educación, la discusión respecto a si en los establecimientos educativos oficiales, debe incluirse dentro de las horas programáticas de clase, la educación religiosa debe ser algo superado.

No hay dudas que la educación oficial, que es la educación de todos, para todos, debe ser laica, al mismo tiempo que el Estado le reconoce a los padres el derecho de educar a sus hijos en la escuela que considere mejor para ellos. La educación estatal que además es gratuita, no puede, no debe generar entre sus niños divisiones, en base a la enseñanza de la religión en las mismas. La propuesta de este inciso /

///

implica mantener el vigente, en nuestra Constitución actual, que respondió, cuando los Convencionales lo propusieron en 1962 al espíritu y la letra de la ley 1420 que tantos debates generó en el país. No voy a historiar las vicisitudes de esta ley orgánica de educación que tuvo gran influencia en la formación de varias generaciones de argentinos, que contribuyó al mejoramiento del nivel cultural del país y que como todos sabemos, muchos de sus artículos fueron transgredidos y otros no aplicados. A partir del '30, cuando el país se desvía de sus cauces constitucionales los avances en contra de la ley son claros: se avasalla el Consejo Nacional de Educación y, en 1943 se impone por el Decreto 18.411 la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales. Cuando se restablece la Comandancia en Jefe, el Congreso ratifica el Decreto 18.411 votando el Parlamento en la Cámara Legislativa, lo que el Poder Ejecutivo había decidido por razones políticas.

Votando, muchos de los legisladores del Bloque mayoritario en contra de su conciencia; transformando el decreto en ley. Tal es así, que en 1955 un Congreso con amplia mayoría peronista, que incluía legisladores que habían votado por la implantación de la enseñanza religiosa en las escuelas, proponen y sancionan la derogación de esta ley ¿ Que significa que la educación estatal sea laica? Significa que debe enseñarse conforme a preceptos morales comunes a todos los hombres civilizados, dejando la enseñanza de los dogmas rebelados a las familias y a los ministros de los respectivos cultos.-

No se excluye totalmente la educación religiosa de las escuelas públicas, pero se la deja en manos de quien debe darla, el sacerdote o ministro de cada culto o las personas formadas y autorizadas por ellos.-

Proponemos, no una escuela atea, sino una escuela no sectaria. Si nuestra Constitución Nacional no establece que el Estado tiene una religión determinada obligándose a defenderla y predicar sus principios, mal puede pensarse que la escuela pública, que es la escuela de todos, para todos y costeadada por todos, deba hacerla -

En el artículo 29 de nuestra ley fundamental está el origen del laicismo escolar argentino. En la defensa de los preceptos que consagran la libertad de conciencia, la libertad religiosa y la neutralidad escolar en materia políticas y religiosas sabemos que tenemos el apoyo de la mayoría de la población, también la de muchos de aquellos que consideran que su religión es mayoritaria, porque son respetuosos de todas las creencias. La mayoría sabe que la escuela neutral no es antireligiosa porque en ella se admite, bajo ciertas condiciones, la educación religiosa.-

Esta escuela practica la tolerancia y sabe que así contribuye a crear y mantener / una sociedad, en la que conviven hombres de distintas razas, creencias y costumbres; todos sabemos que uno de los ataques que se le hace a esta escuela es que no puede haber moral sin base religiosa. Antes de entrar a esta cuestión, conviene que tratemos de definir que es la educación moral; para definirla rápidamente diremos que es la disciplina que permite conocer que es el bien y practicarlo, y evitar el mal.

Quien determina lo que va bien y lo que está mal? Aquí es donde surgen respuestas diferentes entre creyentes religiosos y no creyentes. Los primeros sostienen que es el sentimiento religioso el que les dice donde está el bien y donde está el mal; para los segundos la determinación de lo que está bien o mal, no es fruto de una revelación sobrenatural, cultivada por la religión sino el resultado del ejercicio de las facultades de razonamiento del hombre en relación a su vida personal y social estableciendo un modo de convivencia con los otros seres humanos en el que los derechos de cada uno no invadan lo de los otros. Aquí la moral es fruto de la libertad creadora y no necesita de la religión para ser enseñada.

Frente a esto, ¿ que debe hacer la escuela oficial si esta escuela es de todos y / para todos? Si adopta la primera postura, debe escoger una religión determinada, ya pierde así el caracter universalista que debe tener la enseñanza impartida en establecimientos oficiales. Si se le da a la moral una fundamentación religiosa, sin especificar a que religión se refiere, dándole a la moral religiosa un caracter panista, se afecta a las familias no creyentes destruyéndose en la escuela oficial el principio de igualdad que es fundamental en una sociedad republicana y democrática. Debe adoptar una moral sin aditamentos religiosos y así sin afectar a las familias creyentes cuyos hijos pueden recibir la enseñanza religiosa fuera de las horas de clase y en los templos de sus respectivas creencias, enseña la moral de acuerdo a los conceptos mundialmente reconocidos, acerca de la naturaleza y el caracter del bien y del mal. La libertad de conciencia debe sernos muy cara y corresponde que la preservemos, y cuando se refiere al niño debe ser mejor guardada y muy religiosamente respetada.

Hemos considerado, señor Presidente, necesario y conveniente, marcar de un modo especial la obligación por parte del Estado de organizar la educación especial, es decir aquella educación que está dirigida a los discapacitados de todo tipo, ya sean motores, intelectuales, sociales, etc. y de cualquier edad que deberá tener como objetivo la educación y rehabilitación del mismo y su integración al medio social. Llegamos así a la administración y gobierno de la educación y aquí coincidimos con el Bloque mayoritario y así lo proponíamos en nuestro proyecto original en la sanción con rasgo constitucional del principio de regionalización de la educación. Ya nadie duda ni discute que la educación debe estar adaptada a las necesidades sociales, culturales y económicas de aquellos a quienes se ofrece, es decir a sus destinatarios. Coincidimos también en que debe producirse la descentralización administrativa, por medio de la implementación de niveles de conducción central, regional y local. Coincidimos también en que esta descentralización debe ser de participativa, es decir con participación en estos niveles de conducción de los docentes, padres, alumnos y comunidad.-

No se si coincidimos y no ha quedado explicitamente formulado en la fundamentación del dictamen del proyecto de la mayoría, si esa descentralización es un proceso que //

///

para ser llevado a cabo no puede ser de otra manera, que no sea en base a la participación en toma de decisiones.

La descentralización plantea el problema de la distribución del poder en el sistema educativo, y el grado de descentralización y real participación dependerá del grado de poderes y el tipo de participación que deleguemos. Es fundamental comprender bien que este concepto no significa solo autonomía, sino poder de decisión delegado en / el marco de lineamientos generales que lo guían y marcan pautas elaboradas en el nivel central.

La experiencia nos demuestra que solo cuando se aproxima la decisión al lugar de la acción es posible una verdadera comprensión del problema. Coincidimos con el bloque mayoritario en que debe haber un Ministerio específico dedicado a educación y cultura. La experiencia recogida y la importancia de ambos asuntos lo demuestra y así lo habíamos planteado en nuestro proyecto original

Coincidimos en que los tres niveles de conducción, central, regional y local con la participación de toda la comunidad educativa debe formar parte de un sistema integrado y coordinado. Pero no coincidimos, señor Presidente, en que a nivel de estructura de gobierno, evidentemente de un tema fundamental, debamos ser tan poco explícitos y dejarlo librado a la ley.

El proyecto de la mayoría, en este punto se limita a decir que el gobierno y administración de la educación estará a cargo de un Ministerio y que la ley crea los organismos necesarios para dar operatividad al sistema. No ha seguido aquí el mismo / criterio que sostiene en otros aspectos, donde proponen estructuras concretas señalando su composición, y funciones en forma precisa. Resulta menos comprensible esta conducta cuando esta propuesta implica la pérdida de jerarquía constitucional que tenía aún hoy, pero por pocos días mas, el Ministerio de Educación, como Cuerpo Colegiado y autónomo de gobierno de la educación provincial. Tampoco aquí el Bloque mayoritario ha fundamentado y explicitado las razones que lo llevan a suprimirlo, / para que el legislador pueda conocer cual fue el espíritu de los constituyentes cuando propusieron su eliminación. Nosotros creemos que es necesario ser más explícitos y por ello proponemos un despacho en disidencia porque así lo expresamos

no tenemos dudas de que aquí en más el sistema de gobierno de la educación / debe ser democrático y con real participación de todos los comprometidos en el acto educativo. Planteamos por ello, la existencia de dos Consejos de Educación, como / cuerpos colegiados de Gobierno que, conjuntamente con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio específico, sean los responsables del gobierno y administración de la educación provincial. Se nos podría decir que también estemos planteando la desaparición del Consejo de Educación de nuestra actual Constitución. En realidad no es así, estamos adaptando su estructura actual a un principio educativo que no estaba, en el momento de su sanción o al menos con tanto vigor y claridad, el de regionalización de la educación. El Consejo de Educación central será el encargado de elaborar las normas generales, que regirán el sistema educativo provincial y en él, deben

///

//tener representación las distintas regiones. El segundo es el Consejo de Educación a nivel regional, como regiones educativas tenga la Provincia y es el que debe coordinar el plan educacional de la región. Debe prever en su seno en representación de los docentes de todos los niveles educativos implementados en la región, la representación de los padres, alumnos y comunidad. Este consejo es presidido por un docente en actividad de la región, elegido por el Consejo Regional. La participación para nosotros, sólo tiene sentido dentro de un sistema que posibilite un margen de decisión en su aplicación a nivel regional, el sistema no funciona. Entre los dos Consejos deberá existir un equilibrio, el central con participación de las regiones fija la orientación general de la política educativa provincial y elabora las normas generales, tanto académicas, administrativas y económicas; mientras que el segundo, coordina la ejecución del plan de la región a nivel local.

Se estimula la constitución de consejos escolares, de apoyo y asesoramiento a cada establecimiento educacional, con representación de la comunidad educativa. Creemos interpretar, Señor Presidente, en este punto cabalmente el sentir de los docentes de nuestra Provincia, que manifiestan en una publicación en un matutino del día de la fecha "la firme esperanza de que los convencionales elegidos por el pueblo sepan interpretar cabalmente el sentir del magisterio provincial puntano y además reclamó la vigencia permanente de las instituciones educativas y una real y auténtica participación de los docentes y que tal participación tan mencionada y promovida en un ámbito que reclama para sí las bondades de la democracia, debe ser efectiva no solamente a nivel de conducción, sino fundamentalmente a nivel resolutivo y decisivo donde los docentes tenemos derechos ganados por mérito propio.

Finalmente AMPYA apeló a la sensibilidad de los constituyentes para que estas expresiones de sentidos reclamos se plasmen en preceptos constitucionales que hagan de la participación para hoy y para el futuro un hecho cierto y concreto y no una vana expresión destinada a producir algún engañoso rédito político".-

En relación a los derechos del docente, conocemos la necesidad de jerarquizar la docencia, la carrera profesional, según sus méritos, el ingreso por concurso, la estabilidad en el cargo, el derecho a una retribución justa y diferenciada.

Acentuamos el derecho a, la formación y capacitación permanente asegurada por el Estado.

Los futuros maestros, necesitan una educación distinta, no podrán limitarse a inculcar la sabiduría acumulada, deberán generar conocimiento, enseñar a pensar; a nuestros niños.

Si logramos esto, ellos solos producirán la reforma educativa que necesitamos.

Este maestro no temerá la incorporación de la tecnología a la educación, porque hacerlo, le permitirá, dedicar más tiempo y más energía a la educación moral, a generar en el niño el sentimiento de permanencia, a formar el sentimiento de iden-////

///dad nacional asentado en los principios de libertad, justicia y solidaridad. Aceptamos y apoyamos la libertad de la enseñanza, reconocemos el rol de la enseñanza / privada que debe ser cumplida según las exigencias del Estado y de acuerdo a los alcances, condiciones y limitaciones fijados por éste, dentro de las pautas culturales de la Nación. En relación al financiamiento ¿cómo logramos conciliar nuestro / nivel de aspiración con la realidad? como lograr plasmar en realidades concretas una educación con las características que aquí planteamos y afrontar las nuevas obligaciones que esta Constitución generará? Es necesario que el Estado haga un esfuerzo engrosando los fondos dedicados a educación y eduque para engrosar esos fondos, es evidente que en el futuro el capital humano será un factor crítico y la mejor inversión será la educación si es capaz de producir realizadores, inventores, organizadores. Como manera clara de plasmar una política que prioriza la educación, es que proponemos un porcentaje mínimo del presupuesto provincial destinado a educación. Finalmente, queda por fundamentar la propuesta de un capítulo especial jerarquizando constitucionalmente la implementación por parte del Estado de un sistema provincial de Ciencia y Tecnología. ¿Porque hicimos esta propuesta? La revolución en el pasado, la ciencia funcionaba de una manera mas o menos paralela al proceso de producción. Actualmente el salto enorme de la tecnología determina que se estructuren áreas de la economía, de este modo el desarrollo científico se vincula directamente con la vida económica y social de las naciones, y con su política. Quien tiene el conocimiento científico, quien domina, porque saber es poder. Esto nos obliga a analizar como esos progresos científicos y técnicos inciden en nuestro sistema económico país dependiente, y en este sentido sabemos que esta revolución tecnológica, / puede contribuir a acentuar nuestra dependencia o contribuirá al logro de la liberación nacional, dependerá de las políticas que adoptemos en ese terreno. Si optamos por la segunda, tenemos que modernizar la educación, siendo válido lo que dice el Dr. César Milstein " no hay otra solución que formar hombres que sean capaces de recibir los constantes cambios, ya que la más importanté no es la tecnología de hoy sino el constante cambio de la tecnología con la capacidad de orientar nuevas cosas científicas orientadas al cambio", pero además trazar políticas en el área, que nos lleven a modernizar el país con su legítimo orgullo nacional, afirmado en las raíces / ancestrales de su propia cultura, como dice Berta Braslavsky "recuperando sus científicos y técnicos y aprovechando el talento y el esfuerzo de sus trabajadores intelectuales y manuales". En esta época de revolución científico-técnica, nuestros niños adolescentes y adultos para una Argentina independiente, deberán educarse para adquirir características nuevas, capacidad basada en conocimientos, e instrumento intelectuales para seguir las rápidas transformaciones de la producción mediante el estudio continuo y la aplicación creativa de su imaginación desarrollar la capacidad mental que requiere la estructura del nuevo saber, entrenamiento para la acción coordinada entre trabajadores de las ciencias naturales, exactas y sociales que requiere la programación y realización del trabajo, alta responsabilidad para aplicar la ciencia solamente con fines humanos. Por supuesto que esta educación deberá estar impregnada de contenidos y prácticas ético sociales como base de todos los avances y mo-

///dernizaciones. Es necesario que la Provincia defina una política de ciencia y tecnología que sirva al desarrollo socio-económico de la Provincia y del país. Que / promueva la investigación y la formación de recursos altamente capacitados.

Esta política debe definirse con criterio democrático, con participación de los sectores de la producción, de la ciencia y la tecnología.-

Señores Convencionales, la Argentina, nuestra Argentina, necesita superar sus carencias actuales y debe preparar a las nuevas generaciones para esto y para afrontar los nuevos desafíos. En esto la educación tiene un rol protagónico. Para que esto se logre no solo hay que formar dirigentes con capacidad para reconocer y resolver problemas nuevos de manera creativa, sino un cambio en la sociedad toda, debemos incorporar la ciencia a nuestra cultura, debemos generar una sociedad con plasticidad para adaptarse a las nuevas exigencias que el mundo plantea, con aptitudes, vigor intelectual e iniciativa. Nada más.- (Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Muy bien, si ningún convencional hace uso de la palabra se procederá a votar el despacho de la Comisión Nº 2 Cultura y Educación - Régimen Educativo - en general los señores convencionales que estén por la afirmativa sirvan levantar la mano.-

(VOTACION)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado por mayoría.-

Bueno, se hace constar que todos, salvo la abstención del señor convencional del / Bloque de Convergencia Democrática, Agrimensor Aguado, los votos han sido afirmativos.-

SEÑOR FEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.- Gracias, muy brevemente quería hacer la referencia de que el convencional Agrimensor Aguado, formula y expresa su abstención a título personal. El que habla, da su voto afirmativo en la aprobación de mayoría de este proyecto. Nada más, señor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Se tendrá presente. A continuación, se considerará este capítulo en particular; por secretaría se procederá a leer el primer artículo del Despacho que llevará el número 65.-

TRATAMIENTO DEL DESPACHO

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Capítulo II - Cultura y Educación

Art.65º - Sentido - Alcance y contenido.-

El Estado procura el desarrollo y afianzamiento de la conciencia y la identidad provincial y nacional en una perspectiva latinoamericana difundiendo a través de la / cultura y la educación los valores genuinos del pueblo, su experiencia histórica y su patrimonio cultural.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado

SEÑOR SECRETARIO(PAGANO): Principios fundamentales de nuestra cultura.-

Art.66º.- La cultura es un derecho natural y como tal, el Estado asegura a todos / los habitantes el derecho de acceder a la misma y reconoce como sus principios fun-

///

///damentales el enriquecimiento espiritual e intelectual de la persona humana, la afirmación de los valores éticos, la profundización del sentido humanista el pluralismo y la participación, la libertad, la tolerancia, la exaltación de la igualdad y la condena a toda forma de violencia preservando la autodeterminación cultural, / resguardando la identidad nacional, eliminando toda forma de discriminación ideológica, en la creación cultural considerando al hombre centro del esfuerzo destinatario y protagonista trascendente de la cultura.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- La redacción inicial del artículo en sus dos primeros renglones dice: " la cultura es un derecho natural, y como tal el Estado asegura a todos los habitantes el derecho de acceder a la misma", se me / ocurre que el espíritu de la Comisión habrá sido el destacar que como consecuencia de que la cultura es un derecho natural, el Estado asegura a todos los habitantes el derecho de acceder a la misma, por ello si esta es la inteligencia del artículo propongo que en definitiva quede redactado de la siguiente manera: " la cultura es un derecho natural y por ello el Estado asegura a todos los habitantes, etc.etc.- Gracias, señor Presidente.-

SEÑOR LUCERO: Pido la palabra, señor Presidente.- En la última parte donde dice: " preservando la autodeterminación cultural, resguardando la identidad" debiera ser provincial y nacional.-

SEÑOR SAMPER: Pido la palabra, señor Presidente. Yo creo que está bien redactado, / porque preservando la autodeterminación cultural, resguardando la identidad nacional" es una sola y es indivisible, por lo tanto pretendo o creo debemos mantener esa redacción.-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.- Muy brevemente, en el primer párrafo, se expresa "la cultura es un derecho natural de la comunidad y (coma) sugiero" por ello o como tal de jo a consideración de los señores convencionales, pero sugiero / que el texto quede como está, es decir como tal porque hablamos de dos proposiciones que llevan el mismo sentido y no cambia en sustancia el contenido de lo que se quiere decir, sin hacer en esto una oposición formal.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente.- En relación a la propuesta del convencional Lucero y coincidiendo con el Dr. Samper, es cierto que la identidad nacional es una unidad. Yo creo que la observación es pertinente y que / conviene que aquí donde se fijan los principios fundamentales de nuestra cultura, incorporemos lo que él sugiere, "resguardando la identidad nacional y provincial". En relación a lo observado por el Dr. Pereira, le quería señalar que probablemente el se está manejando con un texto que fue corregido, porque el derecho natural de / la comunidad, lo de comunidad fue suprimido. Nada más.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Con respecto al primer renglón del Art.66, me parece bien que quede así: " la cultura es un derecho natural y por ello el Estado asegura.... y sigue. En cuanto al renglón que se refiere "resguardando la identidad nacional" es pertinente colocar provincial y nacional, porque si nos remitimos al Art.65, allí hablamos del desarrollo y afianzamiento de la con-

///ciencia y la identidad provincial y nacional, por lo tanto, puede quedar provincial y nacional nuevamente. Nada más.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): En el segundo tema entonces no habría problemas; sobre el primero quedaría "por ello". Vamos a volver a leer el artículo para que no quede confusión.-

SEÑOR SECRETARIO(PAGANO): Principios fundamentales de nuestra cultura.-

Art.66º.- La cultura es un derecho natural y por ello el Estado asegura a todos los habitantes el derecho de acceder a la misma y reconoce como sus principios fundamentales el enriquecimiento espiritual e intelectual de la persona humana. La afirmación de los valores éticos, la profundización del sentido humanista, el pluralismo y la participación, la libertad, la tolerancia, la exaltación de la igualdad y la condena a toda forma de violencia, preservando la autodeterminación cultural, resguardando la identidad provincial y nacional, eliminando toda forma de discriminación ideológica en la creación cultural considerando al hombre centro del esfuerzo, destinatario y protagonista trascendente de la cultura.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Con las rectificaciones apuntadas, queda aprobado.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Cultura regional.-

Art.67º.- El Estado promueve las manifestaciones culturales, personales o colectivas que contribuyan a la consolidación de la conciencia nacional inspiradas en las expresiones de la cultura tradicional sanluiseña, argentina y latinoamericana y las expresiones universales, en cuanto concuerdan con los principios de nuestra nacionalidad.

SEÑOR NEME: Pido la palabra, señor Presidente.- Es solamente para agregar que donde dice " contribuya" es "contribuyen".-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.- Sugiero que el texto quede como está. En ese sentido, desde que hablamos, " el Estado promueve las manifestaciones culturales" o lo que bien " contribuya a las manifestaciones" y seguimos con el texto en el 3º renglón donde decimos " a la consolidación, de la conciencia nacional, (coma) Nada más, señor Presidente.-

SEÑOR QUIROZ: Pido la palabra, señor Presidente.- Si mal no he entendido cuando ambos miembros informantes se refirieron a esa cultura regional, creo que en este artículo principalmente en el 3º renglón donde dice: "inspiradas en las expresiones de la cultura tradicional sanluiseña"; creo necesario hacer un poco de referencia, remarcar en la redacción del artículo constitucional no solamente en lo tradicional que hace a la cultura regional, sino actualizar conceptos presentes.▼ Esta es una duda que surge, no una objeción. Solicitaría me aclare para una mejor comprensión que / significa esta expresión de la cultura tradicional sanluiseña. Gracias, señor Presidente.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente.- Creo que el planteo / del convencional Quiroz es procedente en el sentido de que hablar de expresiones de la cultura tradicional sanluiseña, argentina y latinoamericana, puede resultar limitativo. No tendría inconveniente que quedara " expresiones de la cultura sanluiseña, argentina y latinoamericana" lo que implicaría no estar circunscribiendo expresiones/

//exclusivamente a lo tradicional y entonces puede ser tomado en un sentido limitativo.

SEÑOR PEREZ: Pido la palabra, Sr Presidente. Yo creía que la expresión vertida en / el artículo es correcta, por lo tanto se trata de abonar todo aquello que hemos dejado en el olvido, de desarrollar la cultura tradicional de nuestro pueblo puntano y / creo que las nuevas expresiones a las nuevas manifestaciones culturales están perfectamente resguardadas en los artículos siguientes del proyecto donde se hace alusión total al desarrollo cultural y a la investigación científica teniendo como marco nuestra región y nuestras necesidades específicas de nuestro pueblo y nuestro futuro desarrollo en todos los planos.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, Sr Presidente. Yo me adhiero al Dr. Pérez, / porque el artículo dice: "inspiradas en las expresiones de la cultura tradicional", pero de ninguna manera, creo que el "inspirado" esté incluyendo otras manifestaciones culturales o lo que se puede ir dando a nivel cultural en estos días. Y por otra parte "tradicional"; ¿Qué implica?. Entiendo que lo tradicional es lo que expresa el sentir y el pensar de un pueblo a través de los tiempos, pero de ninguna manera está haciendo referencia a lo que fue y no, lo que es hoy. Nada más, Sr. Presidente.-

SEÑOR QUIROZ: Pido la palabra, Señor Presidente. Yo de ninguna manera trataba de producir un debate, porque estuviese en contra de la redacción del artículo. Lo que necesitaba es la clara explicación que la profesora me acaba de dar, donde quería conocer/ el sentido, porque a primera vista parecía muy limitativo el concepto. Nada más Sr./ Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Queda aprobado el Art. 67.-

SEÑOR SECRETARIO (PAGANO): Patrimonio cultural.-

Art. 68.- Las riquezas prehistóricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico, forman parte del acervo cultural de la Provincia, que el Estado debe tutelar, pudiendo decretar las expropiaciones necesarias para su defensa y para prohibir la exportación o enajenación de las mismas, asegurando su custodia y conservación de conformidad a las disposiciones vigentes.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, Señor Presidente. Tal como se acaba de leer el artículo en análisis, refiriéndose a las riquezas prehistóricas, históricas, etc., así mismo el paisaje natural en su marco ecológico forma parte del acervo cultural de la Provincia que el Estado debe tutelar. Sin ninguna duda que este no ha sido el espíritu de la Comisión Redactora que debe haber querido en éste artículo proteger expresamente este tipo de manifestaciones culturales y no darle un sistema limitativo, cualquier duda/ quedaría aventada si luego del "acervo cultural de la Provincia" colocamos un punto y eliminamos el "que" y entonces quedaría "el Estado debe tutelarlos" pudiendo decretar las expropiaciones necesarias, etc. Esto es lo que sugiero, Señor Presidente.-

SEÑOR CEBALLOS: Pido la palabra, Señor Presidente. Yo creo que para una mejor redacción del artículo y, como lo que el Estado debe tutelar es el acervo cultural de la ////
///

///Provincia en todo su contexto, quedaría mejor solamente colocando una coma luego de la palabra "Provincia", de esa manera se leería "en su marco ecológico forma parte del acervo cultural de la Provincia, que el Estado debe tutelar" y se refiere a todo el acervo y no solo a lo que forma parte de él. Nada más.-

SEÑOR MINI: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo creo que la inquietud del Dr. / Taurant podría quedar subsanada corriendo la coma que se encuentra en el segundo renglón luego de "paisaje natural" al final de "ecológico", es decir que encuadre las riquezas pre-históricas, históricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico (coma) forman parte del acervo cultural de la Provincia que el Estado debe tutelar pudiendo decretar las expropiaciones necesarias y así en adelante.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Me adhiero a la sugerencia hecha por el Dr. Mini y me parece que quedaría bien si la coma queda luego de "ecológico".-

SEÑOR PRESIDENTE(PAGANO): Bueno, vamos a volver a leer el artículo con esa puntuación.-

SEÑOR SECRETARIO(ASBAT): Las riquezas prehistóricas, históricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico (coma), forman parte del acervo cultural de la Provincia, que el Estado debe tutelar pudiendo decretar las / expropiaciones necesarias para su defensa y prohibir la exportación o enajenación de las mismas, asegurando su custodia y conservación de conformidad a las disposiciones vigentes.-

SEÑOR MINI: Pido la palabra, señor Presidente.- Si el Sr.Ceballos me lo permite yo quisiera correr la coma que se ha colocado luego de Provincia, para que quede luego de la palabra tutelar. Quedaría entonces " forman parte del acervo cultural de la / Provincia que el Estado debe tutelar,(coma) pudiendo decretar las expropiaciones necesarias para su defensa, hasta el final.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Con la puntuación señalada queda aprobado.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Participación en la cultura.-

Art.699.- El Estado promueve y protege las manifestaciones auténticas de nuestra / cultura, coordina las acciones culturales con la participación de las organizaciones populares y, apoya a las entidades que faciliten su conocimiento y desarrollo y, la integren a la cultura nacional.-

SEÑOR LUCERO: Pido la palabra, señor Presidente.- Sugiero despues de "las organizaciones populares y apoya a las personas y a las entidades".-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Me parece que está bien redactado el artículo; porque al hablar de organizaciones populares, indudablemente está incluyendo a las personas y, si me gustaría que quedara: " con la participa- / ción de las organizaciones populares y apoya a las entidades que facilitan su conocimiento y desarrollo y, la integran a la cultura nacional" Nada más.-

///

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Se lee con la nueva puntuación.-

SEÑORITA SECRETARIA (REVIGLIO): El Estado promueve y protege las manifestaciones auténticas de nuestra cultura, coordina las acciones culturales con la participación de las organizaciones populares, y, apoya las entidades que facilitan su conocimiento y desarrollo y la integran a la cultura nacional.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- Tal como hasta aquí está redactado: "el Estado promueve y protege las manifestaciones auténticas de la cultura y coordina las acciones culturales con la participación de las organizaciones populares y apoya a las entidades..."; yo creo que es atinente lo que dice el Señor Convencional Lucero, porque pareciera que el apoyo, por ejemplo a algún científico, a una persona, quedaría ya excluido y esto no me parece razonable y, no me parece que esté comprendido en entidades, ni tampoco en organizaciones populares. Eso es lo que quiero señalar, Señor Presidente.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente. Yo coincidiría con lo expresado por los convencionales Lucero y Taurant, creo que es conveniente que quede explicitado, aunque pudiera interpretarse que pueden estar incluidos en organizaciones populares, pero evidentemente bien puede pasar que no sea así. Entonces creo que podríamos incorporar esta modificación que se sugiere, "apoyo a las personas y entidades que facilitan su conocimiento", etc.

SEÑOR QUIROZ: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo creo coincidir con lo que acaba de expresar la Licenciada Picco de Barbeito y el convencional Lucero, porque si no colocamos la expresión de que el Estado promueve y protege tanto a las organizaciones populares y apoya a las personas y a las entidades, daría la sensación que / si alguien como bien lo expresó el Convencional Lucero, un científico o alguien que no está asociado, agremiado, formando parte de una sociedad, no tendría en este caso la protección del Estado, es decir lo estaríamos forzando a formar parte de un / grupo.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Creo que en el Art.67º queda claro que el Estado no va a dejar de lado las acciones personales, porque dice: " el Estado promueve y protege las manifestaciones personales o colectivas" por lo tanto está teniendo en cuenta a ambas. De todas maneras si es para que quede un poco más claro, no me opongo a que se agregue las " personas y entidades que facilitan.." pero creo que no hace falta.-

SEÑOR AGUADO: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo sugiero que diga " de las organizaciones populares y, apoya a quienes faciliten su conocimiento y desarrollo y la integren a la cultura nacional "así quedarían comprendidas estas posibles participaciones como entidad o como persona.

SEÑOR CEBALLOS: Pido la palabra, señor Presidente.- Era para adherirme a la moción del Convencional Lucero y entiendo fundamentalmente que los argumentos de la profesora Verbeke de Canta son muy valideros, pero fundamentalmente por eso, para ser / concordantes con el Art.67º, creo que debe quedar perfectamente explicitado, de la

///

//forma que lo ha mocionado el Convencional Aguado de que deben estar comprendidas to das las personas y entidades. Nada más.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, Señor Presidente. Sin ánimo de disentir me a dhiero a la sugerencia del Agrimensor Aguado y, podría quedar "apoya a quien facilita su conocimiento" y sigue.-

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Se lee nuevamente el artículo.-

SEÑORITA SECRETARIA (REVIGLIO): El Estado promueve y protege las manifestaciones autén ticas de nuestra cultura, coordina las acciones culturales, con la participación de/ las organizaciones populares y apoya a quienes facilitan su conocimiento y desarrollo y la integran a la cultura nacional.-

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Aprobado.-

SEÑOR SECRETARIO (PAGANO): Derecho a la educación.

Art. 70.- La educación es un deber insoslayable del Estado y un derecho humano funda- / mental,, entendida como un proceso de transmisión, recreación y creación de los valo res culturales, para el pleno desarrollo de la personalidad en armonía con la comuni dad.-

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Aprobado.-

SEÑORITA SECRETARIA (REVIGLIO): La familia y la educación

Art. 71.- El Estado reconoce y apoya a la familia como, núcleo básico de la sociedad y, como tal, agente natural de cultura y educación, que garantiza la libre elección de la educación para sus hijos.

SEÑOR MINI: Pido la palabra, Señor Presidente. Si me permite es para colocar una coma en el artículo anterior; " la educación es un deber insoslayable y un derecho huma no fundamental, entendido como un proceso de transmisión, recreación y creación de los valores culturales (coma), para el pleno desarrollo de la personalidad en armonía con la comunidad".-

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Era el 70.- que ya está aprobado. Ahora estamos tratando/ el 71.- Aprobado.-

SEÑOR SECRETARIO (PAGANO): Fines de la educación.-

Art. 72.- El Estado reconoce como fin de la educación el desarrollo y la formación integral del hombre argentino que tenga por objeto:

- a) La vida en paz y democracia que fundamente la liberación política, económica y/ social de la provincia y la nación.-
- b) El desarrollo de la personalidad en sus aspectos individuales y sociales.-
- c) El logro de una escala jerarquizada de valores.-
- d) El logro y afianzamiento de los principios reconocidos y fijados en esta Constitu ción.-
- e) El desarrollo de la conciencia crítica y la participación activa de educando y edu cador en el proceso de formación para reconocer y resolver creativamente problemas nuevos, la conducción de la comunidad y el logro del bien común.-
- f) La renovada adquisición del saber científico y humanista que responda a las nece-

///

/// sidades de la Provincia y de la Nación, conforme a sus objetivos espirituales y materiales.-

g) La integración de educación y trabajo, la comprensión inteligente de la capacidad productiva del medio y sus problemas, capacitándolos para las tareas vinculadas a los tipos de producción característicos de cada región.-

SEÑOR LUCERO: Pido la palabra, señor Presidente.- En "a" sugiero " la vida en justicia, libertad y democracia", la vida en justicia, libertad y democracia, también puede ir detrás.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo quiero preguntarle a la Comisión, si la segunda parte del inciso segundo es finalista, es teológica, en tal sentido, concretamente si la vida en paz y democracia; o la vida en paz y democracia orientada a la liberación política, económica y social de la Provincia, porque en otro sentido no la entiendo bien, por eso le pediría alguna explicación a los integrantes de la Comisión.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente. Si no entendí mal lo que está preguntando el convencional Taurant, es que si nosotros tomamos como un fin de la educación el logro de la liberación política, económica y social de la Provincia y la Nación. Si es así, la respuesta es si, efectivamente lo tomamos en ese sentido. En relación a lo propuesto por el convencional Lucero, yo creo que sería redundante si se quiere poner " la vida en justicia, paz y en democracia," porque la democracia precisamente incluye el resguardar principios fundamentales, uno de los cuales y muy especial es el de la justicia, entonces el de la libertad, entonces me parece que sería un poco redundante.-

SEÑOR AGUADO: Pido la palabra, señor Presidente.- La redacción tal cual está en el inciso a) estimo es la correcta. "la vida en paz y democracia", son los dos principios que prácticamente, en la expresión que se le ha dado, permiten a que lo que continúa en el párrafo sea coherente y no necesite de más explicaciones. Coincido con la Licenciada Picco de Barbeito en que habría una redundancia en las expresiones/ de deseo, que son lógicas, pero que habrían un poquito excesivo al inciso.

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Habría acuerdo sobre el punto. ? Queda como está. (Aprobado

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Educación permanente.-

Art. 73º.-

Inc1º) El Estado promueve la educación permanente como derecho del individuo que se extiende a lo largo de toda su vida, integrando las acciones de la educación formal con las de educación no formal a fin de que toda persona pueda iniciar, retomar, completar, actualizar o perfeccionar su formación en cualquier nivel, edad o circunstancias.-

Inc2º) Sostiene y asegura la igualdad de oportunidades para la educación mediante la ampliación de las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema.-

Inc3º) Promueve como una de las funciones fundamentales de los medios de comunicación social la de ser un agente de educación.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- Es para señalar, una inadvertencia de técnica legislativa. El artículo 73 no tiene enunciado sino que se pasa directamente al inciso.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente.- Aceptando la objeción, no voy a discutirla, porque viene de un distinguido jurista, creo que podríamos poner " el Estado: Inc.1º):Promueve la educación... Inc.2º) Sostiene y asegura...Inc. 3º): Promueva como una de las funciones..., creo que así quedaría correctamente redactado.-

SEÑOR MINI: Pido la palabra, señor Presidente.- Creo que la modificación propuesta no subsana la observación del Dr. Taurant. Yo creo que si la Comisión no se opone / debería dejarse el artículo en su integridad, sin incisos, me parece que los incisos de alguna manera remarcan cada uno de los párrafos.-

SEÑOR AGUADO: Pido la palabra, señor Presidente.- Coherente con lo expresado por el Convencional Dr. Mini diría que los párrafos fueran continuados después del punto / en cada uno de ellos.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo creo que en relación a lo que propone el Agrimensor Aguado no es muy conveniente. Sería preferible que / quedara como está, porque si decimos también sostiene,"también" no queda con igual jerarquía de importancia, no es cierto? En cambio si lo dejamos tal cual está responde más a lo que nosotros queremos expresar a través de este artículo.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- Entiendo que una solución un tanto ecléctica en relación a lo aquí planteado y siguiendo el método que la Comisión ha empleado en el Art.72º creo que, una solución posible sería eliminar la voz inciso o las voces de inciso 1, 2 y 3 directamente comenzar el artículo con el Estado / promueve (dos puntos), a, b, c, con lo que quedaría suficientemente remarcados los distintos conceptos que la Comisión quiere distinguir. Pero tampoco esto no encaja, perdón, retiro lo dicho.-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.-Muy breve la consideración que / voy a formular. Sugiero la redacción del artículo como está, suprimiendo los vocablos inciso y en lo que respecta al segundo párrafo, diríamos inciso 2º al terminar el párrafo primero, punto y seguido y el último párrafo, si, punto y aparte, por razones de sintáxis, nada más. Pero la unidad del concepto ~~se~~ mantiene perfectamente sin discriminar incisos ni apartados. Porque tantos punto y aparte, naturalmente generan una distancia en concepto, es el sentido de los puntos y aparte, en tanto, de esta manera que se sugiere, con respeto de las opiniones de los restantes convencionales, es una forma de dar unidad y ese último párrafo hacerlo como punto y aparte, después de un punto aparte como está confeccionado no le restan absoluta unidad al texto.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- En principio la Comisión estaría de acuerdo en suprimir las palabras inciso 1, 2 y 3, pero considero que se debiera conservar el orden y la puntuación que tiene. Concretamente suprimimos inciso 1, 2 y 3 y ahí quedamos.-

///

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado.-

SEÑOR SECRETARIO(PAGANO): Derechos del docente.-

Art.74º.- El Estado reconoce al trabajador docente como protagonista responsable / del campo socio-cultural y le asegura:

- a) Libre ejercicio de la profesión.-
- b) Carrera profesional según sus méritos.-
- c) Ingreso y ascenso por concurso.-
- d) Estabilidad en el cargo.-
- e) Retribución justa y diferenciada.-
- f) Formación y capacitación permanente mediante sistemas de promoción, especialización e incentivos profesionales.-
- g) Todos aquellos derechos que le reconozca la ley pertinente.-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.- Por una mera conformación de redacción, nada más y nada menos, diríamos el Estado reconoce al docente como protagonista, etc. lo de trabajador sugiero se retire para no caer después en la necesaria redundancia de hablar del trabajador gobernador, trabajador senador, etc. entiendo que es una mera redundancia de orden formal, reconociendo los méritos del gran trabajador que es el docente. Nada más.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Me voy a permitir disentir con el Dr. Pereira porque en la enumeración docente incluye maestros, profesores, directores, etc., entonces caeríamos en la redundancia si decimos el docente / maestro o el trabajador maestro, pero ahí genéricamente estamos determinando a todos los que hacen a la educación, por lo tanto yo creo que no hay una redundancia si dijera trabajador maestro, pero estamos genéricamente refiriéndonos a todos los agentes de la educación.-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.- Es atinada la reflexión de la Señora de Canta. No obstante me permito destacar que el docente no puede estar su / concepto, desintegrado de la concepción del trabajo, tanto el docente como tantos otros pares que se abocan a tareas de idéntica o similar actitud o contenido, de manera que el hecho de retirar o sugerir la exclusión del concepto trabajador, no excluye, en cambio, de ninguna manera un concepto que así lo presume o lo involucre cuando se habla del docente cualquiera sea su específica actividad. Nada más.-

SEÑOR ALONSO: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo creo que la Comisión y esto va mas a modo de interrogante, cuando ha puesto el trabajador docente, entiendo que lo ha hecho en el sentido de darle una clara definición al término docente, poniéndole la palabra trabajador delante, un poco para aventar todo aquel concepto que el docente no tenía los mismos derechos y obligaciones de un trabajador común. Es por / ello que yo entiendo que mas que la calificación es toda una definición sobre la labor del docente y ponerlo en el marco del concepto que todos tenemos de los trabajadores. No se si la intención es esa de la Comisión, pero quien habla cuando leyó el / Despacho de la Comisión, respeto esa idea y, yo quiero saber si va en ése sentido.

Es decir, no es únicamente el hecho de poner trabajador, sino que es toda una definición al ponerle al docente como trabajador y dejarlo enmarcado en todas las condiciones y requisitos que tienen los trabajadores. Nada más.-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra, señor Presidente.- Me permito destacar sin ánimo de oposiciones formales, pero sí con un sentido aclaratorio, he de formular esta / consideración. El maestro, el docente, el profesor, el abogado, el médico, el funcionario público, se define por lo que es: docente, médico, etc. y si yo digo docente, hablo de una persona que eminentemente tiene una función, tiene un trabajo, de lo contrario puedo pensar que decir docente trabajador define al docente que se dedica a trabajar, bien puedo decir sin ánimo de equivocar que el docente en este / caso se define a sí mismo con ese vocablo, si invertimos el orden de los vocablos decimos el docente trabajador y entiendo que la redundancia parece patética, así es que me permito, insistir con la consideración de las opiniones de los convencionales que han opinado, para ubicar la expresión en el cabal sentido.-

En una palabra, cuando se habla de maestro se habla del docente, se habla de las personas que se dedican a tal actividad y presumimos que son trabajadores, de lo contrario hablaríamos del médico que no trabaja o del maestro que no se dedica a sus cosas y entonces decimos, si este ya no es un trabajador, sea en el término y en la calidad de la función a la que nos referimos yo no conozco, vuelvo a repetir así teórica y literalmente hablando un docente que no tenga que dedicarse a trabajar. en fin, entiendo por esa razón que es una redundancia si decimos docente simplemente maestro, muy bien, ahora los maestros que no trabajan, los maestros que ya no se dediquen, es si necesaria la calificación para su oportunidad y para las consideraciones administrativas de rigor, pero si decimos el docente creo que no disminuimos la entidad de trabajador que le asiste inmanentemente. Es una apreciación formal pero/ que tiene un sentido objetivo, tiene un sentido cabal en la función tan noble y compleja como es la de maestro.

Toda persona en la medida que produzca de manera lícita, es un trabajador, el ladrón que entra por los techos y le roba a un Banco, no es un trabajador, tiene gran despliegue de actividad física, pero su actividad no es lícitamente productiva, en consecuencia no es un trabajador, no se concibe el trabajo sin las premisas esenciales de la producción lícita.

Por lo tanto decir docente, estoy hablando de un trabajador, de una persona que produce lícitamente, no veo la necesidad de este agregado que no acentúa ni deja de acentuar, pero tendríamos después que considerar al referirnos a otros funcionarios si agregar o no la palabra trabajador.-

SEÑOR AGUADO: Pido la palabra, señor Presidente.- Adhiriéndome a lo que dice el Dr. Pereira y de no encontrar una solución, opino que el texto quizás mas conveniente es el siguiente:

Art. 74º.- Derechos del docente.-

El Estado le reconoce y le asegura como protagonista responsable del campo socio-cultural..." o sea desaparece todo el término " al trabajador docente.

SEÑOR CALDERON: Pido la palabra, señor Presidente.- Si me permite es a los efectos de proponer como moción de orden toda vez que se ha debatido totalmente la cuestión de

////

que se incluya o no la palabra o denominación de trabajador docente y los distintos bloques se han pronunciado respecto al tema. Que se pase directamente a votación.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Hay una moción de orden, se cierra el debate, por lo tanto los señores convencionales que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

(VOTACION)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado por mayoría.-

SEÑOR QUIROZ: Pido la palabra, señor Presidente.- Yo quería mas o menos expresar lo mismo que el Dr. Agúndez, solicitarle a los señores convencionales sean cautelosos en los pedidos de mociones de orden por cuanto entiendo que el diálogo enriquece la comprensión del espíritu, en consecuencia en algunos temas creemos absolutamente necesario que no siempre se agota el tratamiento del mismo, le ruego por favor ser cautelosos en esas mociones de orden. Nada más.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): En consecuencia se procederá a votar el Art.74º Derechos del docente en la forma textual que se encuentra en el proyecto de la Comisión Redactora y Coordinadora. Los señores convencionales que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-

(VOTACION)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado por mayoría.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Principios generales de la educación estatal.-

Art.75º.- La ley general de educación de la Provincia responde a los principios reconocidos y fijados en esta Constitución sujeta a las siguientes normas:

- a) Las instituciones educativas de la Provincia se organizan en niveles articulados de integración y desarrollo progresivo.-
- b) Cuando las necesidades de la Provincia lo requieran el Estado organizará la educación universitaria sobre la base de un régimen autónomo de gobierno democrático con participación de docentes, estudiantes, egresados y no docentes.-
- c) La educación en todos los niveles y modalidades es gratuita, común, asistencial y pluralista, es obligatoria en los niveles inicial y primario y su extensión / será progresiva a los otros niveles hasta el límite que establezca la ley.-
- d) En las instituciones educativas estatales, la enseñanza religiosa solo podrá ser dada por los ministros o personas autorizadas de los diferentes cultos a los alumnos de su respectiva comunión, fuera de los horarios de clase prestando atención a la religiosidad que es parte integrante de nuestra identidad histórico-cultural.-
- e) Se prevé especialmente los medios necesarios para que se efectivice la escolaridad obligatoria y la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo por medio de becas, comedores escolares, seguro escolar, y otras / providencias concurrentes al fin señalado.-
- f) Se prevé la organización de la educación especial con el objeto de atender la formación y rehabilitación del discapacitado, posibilitando su integración al medio social.-

///

SEÑORA VERBEKE DE CANTA:Pido la palabra, Señor Presidente.Continuando con la lectura de ese artículo pediría que por Secretaría se leyera el Inc.g) de la mayoría que fue en el Despacho de la Comisión Redactora y Coordinadora.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):Inciso g)"Se establece la regionalización y descentralización en la conducción, organización y administración del Sistema Educativo, afín de adecuar su labor, a las exigencias del desarrollo cultural, social y económico de cada región de la Provincia y la integración de los niveles de conducción central, regional y local con la participación de docentes, no docentes, padres, alumnos y miembros de la comunidad.

SEÑOR FENOGLIO:Pido la palabra, Señor Presidente.El inc. g) de mayoría tendría que venir directamente incorporado en el articulado porque si bien es cierto hay disidencia tiene que venir el artículo completo.

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA):La Presidencia estima que es indiferente la forma que hayan elegido, lo esencial es que se encuentren los elementos.Pediría también y aquí también hago la consulta si habría que leer por separado el inciso g) del Proyecto de Minoría, que eso no trae dificultad, el problema es que se observa que existe un artículo del dictámen de mayoría que corresponde a un inciso, es decir, si ustedes están de acuerdo dejaríamos el tratamiento del Inc.h) del Proyecto de Minoría del Art.76º,para cuando se trate el artículo restante del Proyecto de Mayoría que no tienen unanimidad. Entonces por Secretaría se dará lectura al Inc.g) del Proyecto de Minoría.

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):Inc.g)Se establece la regionalización y descentralización en la conducción, organización y administración del sistema educativo a fin de adecuar su labor a las exigencias del desarrollo cultural, social y económico de cada región de la Provincia y a la integración de los niveles de conducción central, regional y local.

SEÑOR AGUNDEZ:Pido la palabra, Señor Presidente.Es a los efectos del orden, creo que lo que hay que aprobar en primer lugar es el articulado y los incisos que ya están aprobados por unanimidad y después entraríamos en cada inciso en disidencia,porque de lo contrario va a estar todo muy mezclado.Se aprobaría primero lo que está en el Art. 75º y después entraríamos en la disidencia.

SEÑORA VERBEKE DE CANTA:Pido la palabra, Señor Presidente.Respeto la opinión vertida por el Convencional Agúndez, pero yo quiero hacer constar que el Proyecto de la Comisión Redactora y Coordinadora, incluye el inc.g) del Proyecto de la Mayoría como despacho.Si bien no está puesto a continuación en el Proyecto de la Comisión Redactora y Coordinadora, viene el inciso g).

SEÑOR MINI:Pido la palabra Señor Presidente.Las palabras de la profesora Verbeke de /Canta me crean una incertidumbre,pareciera que el despacho original es distinto a las carpetas que tenemos en nuestras bancas, porque allí estaba incluido, pero aquí no. Entonces, donde quedó ese despacho?

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA):No.Está. Está en un fascículo separado.

SEÑOR MINI:Está dos hojas más adelante el de la mayoría y luego el de Minoría.Pero lo que yo interpreté es que estaba incluido en el despacho de la comisión, dentro del artículo y no por separado.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Tal vez nosotros hemos incurrido en el error de marcar cual ha sido el despacho de mayoría y cuál el de minoría, pero en el Despacho de la Comisión de Redacción final el Inc.h) está incluido en este artículo. ¿Le queda claro?.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Haciendo uso del Art.67º del Reglamento, esta Presidencia hará el tratamiento y votación inciso por inciso, con la salvedad de que el último inciso corresponde a un artículo. Esta abierto el debate.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente.- Si la metodología a / adoptar va a ser ir aprobando inciso por inciso, lo que yo solicito es que previamente se lea inciso por inciso.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Perfecto. Por Secretaría se comenzará a leer todo el artículo y luego, por supuesto, inciso por inciso.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): La ley general de educación de la Provincia responde a los principios reconocidos y fijados en esta Constitución, sujeta a las siguientes normas:

- a) Las instituciones educativas de la Provincia se organizan en niveles articulados de integración y desarrollo progresivos.-
- b) Cuando las necesidades de la Provincia lo requieran, el Estado organizará la educación universitaria sobre la base de un regimen autónomo de gobierno democrático, con participación de docentes, estudiantes, egresados y no docentes.-
- c) La educación en todos los niveles y modalidades es gratuita, común, asistencial y pluralista. Es obligatoria en los niveles inicial y primario y su extensión será progresiva a los otros niveles hasta el límite que establezca la ley. Es obligatorio en los niveles inicial y primario(coma).-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):

- d) En las instituciones educativas estatales, la enseñanza religiosa solo podrá ser dada por los ministros o personas autorizadas de los diferentes cultos a los alumnos de su respectiva comunión, fuera de los horarios de clase, Prestando atención a la religiosidad que es parte integrante de nuestra identidad histórico-cultural.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado.-

SEÑORITA SECRETARIA (REVIGLIO):

- e) Se preve especialmente los medios necesarios para que se efectivice la escolaridad obligatoria y la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo por medio de becas, comedores escolares, seguro escolar y otras providencias concurrentes al fin señalado.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Pido la palabra, señor Presidente. Se sugiere que la palabra preve sea en plural, "preveen".-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):

f) Se preve la organización de la educación especial con el objeto de atender la formación y rehabilitación del discapacitado, posibilitando su integración al / medio social.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado.- Bueno, aquí si tenemos en el Inciso g) un despacho de mayoría y uno de minoría. Se leerán por Secretaría.

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):

g) Se establece la regionalización y descentralización en la conducción, organización y administración del sistema educativo, a fin de adecuar su labor a las exigencias del desarrollo cultural, social y económico de cada región de la Provincia y la integración de los niveles de conducción central, regional y local, / con la participación de docentes, no docentes, padres, alumnos y miembros de la comunidad.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):

g) Se establece la regionalización y descentralización en la conducción, organización y administración del sistema educativo, a fin de adecuar su labor a las exigencias del desarrollo cultural, social y económico de cada región de la Provincia y a la integración de los niveles de conducción central, regional y local.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Pido la palabra, señor Presidente.- Como se puede observar de la lectura, el despacho en disidencia es coincidente con el despacho de mayoría hasta el punto en que se comienza a hablar de que con la participación de docentes, no docentes, padres, alumnos y miembros de la comunidad.

Es probable que ni siquiera sea necesario que yo aclare que por supuesto, no estamos en contra ni nos oponemos a la participación de docentes, no docentes, padres, alumnos y miembros de la comunidad en la conducción de la educación a nivel central, regional y local.

Si, la oposición surge porque cabría preguntarse aquí, que es lo que quiere significar o cual es la fundamentación cuando se habla de que va a haber participación / de docentes, no docentes, padres, alumnos y miembros de la comunidad en tres niveles de conducción. Cual es la naturaleza de esa participación, cual es el tipo de participación que se está planteando yo pregunto y al menos en primera instancia no tengo una respuesta, a través de lo expuesto como fundamentación por parte del Bloque mayoritario, de cual sería el tipo de participación, que naturaleza tendría la participación de los docentes en estos tres niveles de conducción. Nuestra oposición a esto surge básicamente de eso, nosotros pensamos que como norma para el legislador, expresada así, tan poco claramente, realmente es dejar en manos del legislador la decisión total. ¿ Los docentes, los padres, los alumnos, van a participar en consejos asesores?? Estos Consejos Asesores en que niveles de la conducción van a funcionar?.-

///

///¿Que participación en la toma de decisiones van a tener?.-

De alguna manera, es probable que si es lo que me ha quedado claro en la fundamentación por parte de la bancada mayoritaria, es que se propone, pero implicaría entrar en consideraciones del próximo inciso, por lo tanto lo voy a dejar.

Aquí la objeción mayor, es que no especifica la naturaleza y el tipo de participación que van a tener y de esa manera, creo que dejamos muy librado a una ley, que además está sujeta a todos los vaivenes en relación a los cambios de gobierno que existen al especificar la naturaleza y el tipo de participación que el docente debe tener, pese a que ambas bancadas hemos reconocido que no tenemos ninguna duda que el gobierno de la educación debe estar en manos de aquellos que hacen a la educación, es decir, en manos de toda la comunidad educativa.

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Tal vez sea necesario ahondar un poco en el concepto de participación y hablar un poco de porque nosotros creemos que la participación es necesaria. Creemos que una real democratización de la educación implica una verdadera y efectiva participación de la comunidad en la toma de decisiones.

Lo importante en este proceso, es que la comunidad viva, sienta y asuma el reconocimiento de la participación, como una necesidad humana en los procesos sociales, culturales, económicos que están determinando los hechos de la vida cotidiana.

La necesidad humana de participar, de ser protagonista de su propio destino, conlleva a la valorización de la cultura del grupo al cual pertenece y posibilita el acrecentamiento de su calidad de vida, ya que este proceso participativo, desarrolla la capacidad de reflexión sobre los hechos de la vida diaria, y su capacidad para crear y recrear nuevas formas de convivencia social.

En términos generales, podemos definir a la participación como la intervención consciente, responsable y crítica de la población organizada en la identificación de problemas, la formulación de alternativas, la toma de decisiones y la ejecución de acciones de diversos aspectos que afecten su propio desenvolvimiento. Para nosotros, en educación, la real participación se da y esto no es excluyente, básicamente en lo que hemos denominado núcleo educativo comunitario, porque se ha dicho anteriormente, constituye la estrategia que permite la profunda interrelación entre educación y comunidad, al brindar la organización necesaria para que la comunidad asuma y efectivice las decisiones que afectan a la acción educativa.

Esta estructura nuclear que permite la participación organizada, llevará a la transformación de la educación. La participación también se da en los niveles regional y central a través de un sistema de representación en los distintos estamentos.

En síntesis, la regionalización educativa aparece como un proceso de naturaleza política y social que se orienta hacia una retribución espacial de los recursos y de las decisiones, para promover un nuevo equilibrio de poder entre los actores sociales.

Sus contribuciones mas significativas se refieren a la calidad y al impacto cultural del sistema educativo, la equidad en cuanto a incorporar efectiva y democráticamente a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados, la unidad nacional, enmarcándose en el respeto e integración de la realidad regional con los objetivos y metas

/// de la comunidad nacional, el desarrollo, revalorización y preservación de los valores y de la cultura de la comunidad local y regional. Me voy a permitir repetir algunos párrafos de la fundamentación en general por si no han quedado en claro. Toda la transformación planteada en lo antedicho, requiere de la reorganización profunda del nivel central de conducción, creando una estructura lo suficientemente / flexible que permita la descentralización y retroalimentación permanente de la toma de decisiones. En este sentido es que proponemos la creación del Ministerio específico y no especificamos en el texto constitucional que tipo de estructuras intermedias se crearán, porque este replanteo de las relaciones jerárquicas y funcionales entre el nivel central, regional y local, debe llevar el diseño de modelos de organización y sistemas de funcionamiento que puedan ser implementados en forma gradual, tanto desde el punto de vista geográfico como en relación a los diferentes niveles educativos. Y me voy a permitir, hacer referencia al artículo del Diario San Luis, en la pag.16 día de la fecha. Somos concientes de que tenemos que apelar a toda / nuestra sensibilidad como dice el punto 4 de ese artículo para que en los precepto constitucionales queden claros en lo referido a la participación, pero para hoy y para el futuro y, por supuesto queremos que sea un hecho cierto, no una vana expresión destinada a producir algún engañoso y falaz rédito político. Nosotros creemos fundamental la armonización del ideal con la realidad de nuestra comunidad educativa.

Por lo tanto, no desconfiamos de ninguna manera en el legislador que va a producir esa ley general de educación en función de las pautas que le fija la Carta Magna, / pero todo lo que haga a organización, tiene que quedar tan claramente especificado que no puede ser precisamente en este texto. Nada más.-

SEÑORA PICCO DE BARBEITO: Fido la palabra, señor Presidente.- No me cabe duda de que efectivamente compartimos el concepto de participación, si ese concepto tal cual se ha definido, implica verdadera y efectiva participación en la toma de decisiones. Estamos absolutamente de acuerdo en eso. También me queda mas claro ahora, que es lo que entiende el Proyecto de Mayoría con respecto en que nivel debe darse la real participación.

La real participación se da en el núcleo educativo comunitario, no se habló aquí de que la real participación debe darse en el nivel central o regional, si no se habló de que la participación debe darse en el núcleo educativo comunitario, que además si nos atenemos al planteo del Proyecto de regionalización en vigencia, se da a través de Consejos Asesores.

Allí hay una diferencia básica fundamental. Nosotros planteamos la real participación desde el nivel central, que a su vez se retroalimenta con la participación que se / logra a través de los niveles regionales y locales. Planteamos una participación de los docentes en la elaboración de las normas que van a regir la educación. Estamos planteando una real descentralización educativa, no estamos planteando una estructura que implique que la norma se elabora a nivel central y llega como una receta para ser aplicada al nivel regional y local, porque tenemos la absoluta convicción de que cuando no hay participación en la elaboración de la norma, ésta es desfaza

//

en relación a la realidad a la que se aplica. Aquí se ha dicho que no se desconfía del legislador y se presupone que va a receptor y reflejar en una ley sobre bases muy generales nuestra real idea de participación. Nosotros tampoco, por supuesto desconfiamos del legislador, pero de ninguna manera y especialmente no desconfiamos de la capacidad del docente, del padre, de los alumnos, en el caso de educación de nivel terciario y superior y de la comunidad, para participar en la educación, pero con una participación real y efectiva, con una participación que arranca desde la / elaboración de las normas generales. Y pretendemos, que esa participación sea operativa en la Constitución y no quede librada a la ley, porque no tenemos duda que la educación debe ser del nivel central con participación de aquellos que están implicados en ello. Aquí se habló claramente "habrá un Ministerio, no definimos las estructuras intermedias necesarias", no necesito decir absolutamente nada más, cualquier otra estructura de gobierno de la educación para la Provincia, va a estar subordinada al Ministerio. No hay ninguna duda que aquí pierde de aquí en más y para el futuro, la jerarquía constitucional que tenía el Consejo de Educación de la Provincia, institución muy cara a los docentes.-

Se me podrá decir que el Consejo de Educación no ha funcionado últimamente, yo no voy a entrar a analizar las causas, tampoco voy a entrar a ver quienes son los responsables de ese no funcionamiento. Tampoco sé, si efectivamente es así o no, pero lo que de ninguna manera voy a aceptar, en el supuesto de que fuera cierto de que / el Consejo de Educación no funcionó, que se invalide a raíz de un no funcionamiento coyuntural, un Cuerpo colegiado de gobierno que cuenta con el aval y es cara aspiración de todos los que tienen que ver con la educación y fundamentalmente con los docentes.

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Muy bien, se procederá a votar ambos incisos. Se votará en primer lugar el inciso g) que figura en el Despacho de Mayoría, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-

(VOTACION)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): 32 votos. Se procederá a votar ahora el inciso g) que figura en el Despacho de Minoría.-

(VOTACION)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): 13 votos.- En consecuencia ha quedado aprobado el Inciso g) del Artículo provisoriamente colocado como Nº75, por mayoría.-

SEÑOR AGUADO: Pido la palabra, señor Presidente.- Quiero que quede constancia de que personalmente dentro del Bloque de Convergencia Democrática he votado por el Despacho de Minoría.-

SEÑOR AGUNDEZ: Pido la palabra, señor Presidente.- Dada la importancia de los temas, yo creo que deberíamos pasar a Cuarto Intermedio, no estamos acá aprobando cualquier cosa, estamos aprobando una Constitución. Necesitamos la pausa necesaria para seguir trabajando con toda la eficacia posible, acá no es cuestión de darnos un plazo, creo

///

//que hemos trabajado toda la semana y es necesario un Cuarto Intermedio, a esta hora no se quien puede razonar, honestamente.-

SEÑOR SAMPER:Pido la palabra Señor Presidente.Acá quedan los artículos con numeración provisoria;76,77,78,79 y 80, que son Despacho Único de ambos Bloques y donde no hay por lo tanto ninguna discrepancia planteada al respecto de ello y queda por cierto un artículo redactado por la minoría que estaba conectado directamente su consideración que se ha expresado la Convencional Picco de Barbeito con bastante énfasis, ya sobre el artículo que le subsigue, que hemos considerado también en general, casi en particular, por lo tanto esto que queda en una carilla que es lo que tenemos que aprobar/ Señor Presidente, por lo tanto me opongo pasar a un Cuarto Intermedio porque si actuamos con toda la rapidez que sea posible, vamos a terminar en media hora más.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA):Se va a proceder a votar la moción de orden del Convencional Agúndez, en el sentido de pasar a un Cuarto Intermedio.

VOTACION

Los Señores Convencionales que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.
14 votos.-

Los Señores Convencionales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.
30 votos.-

Rechazada por mayoría.

SEÑORA PICCO DE BARBEITO:Señor Presidente, pido la palabra.Supongo que lo que se ha decidido es continuar, yo lamento profundamente que aquí se mida la Constitución en término de carilla, no importa lo que hay dentro de ella.Acabamos de aprobar un artículo que implica la pérdida de una institución que hace a la democracia de la educación, donde quedaron muchísimos puntos sin tocar, porque no puedo creer que no hubiera respuestas en la bancada mayoritaria, a los interrogantes supongo que lo que pasa es que medimos la Constitución en término de las carillas que quedan, hay que seguir y terminar hoy con el plan trazado.Esta bancada va a retirarse,Sr. Presidente, para/ reafirmar nuestra disconformidad con la desaparición del Consejo de Educación, como estructura colegiada de gobierno de la educación y porque a raíz de eso no se siente en condiciones de seguir con el tratamiento del tema.(Aplausos)

SEÑOR AGUADO:Pido la palabra, Sr. Presidente.Lamento que se produzcan estas situaciones, porque no hace a la convivencia que hemos pregonado desde el comienzo pero encuentro ampliamente justificables las razones expresadas por la bancada minoritaria/ o sea la Unión Cívica Radical.Además lo que queda por tratar no es solamente una carilla, queda un tema que es necesario profundizar.Lo avanzado de la hora,el cansancio y el agotamiento de cada uno de los Sres Convencionales hace que se deba descansar, esto no va a perjudicar, al contrario,va a beneficiar a lograr una Constitución pensada coherente y razonada.No pretendo con esto ofender a la bancada mayoritaria ya que tiene todo el derecho de seguir debatiendo el tema, pero reitero, la hora ya no es la indicada y además no sólo queda una carilla a tratar,sino varias.Dada esta situación / me retiro del Recinto con todo respeto.

SEÑORA MERLO DE RUIZ:Pido la palabra.Señor Presidente, quiero expresar que la Bancada mayoritaria, no se retira porque está cansada, sino que se retira sólo por su estado

///

ánimo, porque no salió un artículo como ellos lo han manifestado.-

SEÑOR SCAPPINI: Pido la palabra, señor Presidente.- Muy brevemente, si sería tan amable de darme por Secretaría el quórum que tenemos para seguir sesionando.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Se procederá a pasar lista nuevamente.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO):

ADRE Guillermo: Presente

AGUADO, Guillermo:

AGUNDEZ, Jorge:

ALONSO, Mario: Presente

ANDREOTTI, Osvaldo:

APENDINO, Miguel: Presente

ARABEL, Carlos: Presente

ASSAT, Aldo:

AVILA, Humberto:

BAIGORRIA,SANTIAGO: Presente

BECERRA, Carlos:

BECERRA, Gloria: Presente

BECERRA, María:

BERTONE, Henry: Presente

CALDERON, Raúl: Presente

CASTELLO, Luis:

CEBALLOS, Walter:

CIMOLI, Eduardo:

CURI, Miguel: Presente

ESTRADA, Eduardo: Presente

FENOGLIO, Omar:

FLORES, José: Presente

GARCIA, Carlos: Presente

HERNANDEZ, José:

IBARRA, Jorge:

LEYES, Ramón: Presente

LUCERO, José: Presente

MARIN, Oscar:

MARINO, Jorge: Presente

MARTINEZ, César:

MEDDE, Ramón:

MERLO, María: Presente

MINI, Mario:

MIRABILE, José: Presente

NEME, Amado: Presente

ORTIZ, Carlos:
OSTANELLI, Juan: Presente
OVIEDO, Julio:
PAGANO, Roberto:
PALMERO, José: Presente
PEREZ, Angel: Presente
PEREZ, Carlos: Presente
PEREIRA, Roberto: Presente
PETRINO, Marcelo: Presente
PICCO DE BARBEITO, Nilda:
PONCE, José:
POSSETTO, Arnaldo:
QUATTROCCHIO, Pedro:
QUIROGA, Roberto:
QUIROGA DE GIULIANI, Rosa:
QUIROZ, Jorge:
SAMPER, José: Presente
SCAFFINI, José: Presente:
SOSA, Haydee: Presente
REVIGLIO, María: Presente
RODRIGUEZ, Carlos: Presente
TAURANT, Elías: Presente
URTUBEY, Mario:
VERBEKE DE CANTA, Mirta: Presente
VIDELA, Jorge: Presente

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Gobierno y administración. Inc.h) del Art.76º Despacho de Mayoría.-

El Gobierno y la administración de la cultura y la educación, son ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de un Ministerio específico; la ley crea los organismos necesarios para dar operatividad efectiva a los lineamientos constitucionales expuestos en el presente capítulo.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- Quiero dejar expresamente aclarado que no se va a fundamentar este artículo porque creo que a esta altura ya se ha dicho todo, tanto la bancada mayoritaria como minoritaria.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Se tendrá presente, se dará lectura al Inciso h) del Despacho de Minoría que si bien está inserto en el Proyecto en el Artículo anterior / corresponde en realidad al artículo recién leído del Proyecto de Mayoría.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Inciso h):

El Gobierno y Administración de la cultura y la educación son ejercidas por el Poder Ejecutivo a través de un Ministerio específico y Consejos de Educación a nivel central y regional. El primero normará los aspectos generales académicos, administrativos y económicos de todo el sistema educativo. Prevé la representación regional en

///

/// el mismo. El segundo coordinará la ejecución del plan educativo regional en concordancia con el plan educativo de la Provincia, prevé la representación en su seno de docentes de todos los niveles, padres, alumnos, de nivel superior y comunidad; será presidido por un docente en actividad de la región elegido por el Consejo Regional, se estimula la constitución de Consejos Escolares de apoyo y asesoramiento a / cada establecimiento educacional con representación en la comunidad educativa.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Se procederá en consecuencia a la votación de estas disposiciones en particular, en primer lugar el artículo 76º del Proyecto de Mayoría. Gobierno y administración ; de la Comisión Redactora y Coordinadora. Los señores convencionales que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.-

(VOTACION)

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado por unanimidad.-

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Financiación de la educación.-

Art.78º.- Los fondos destinados a educación se forman por las partidas previstas en el presupuesto provincial asignadas a este fin que no son inferiores al 23% por los recursos fiscales de la Provincia adicionando los subsidios de la Nación, empréstitos, donaciones, herencias vacantes y los demás recursos que fije la ley. De este fondo se destinan al menos el 5% a la formación de una reserva permanente para financiar la adquisición de terrenos, construcciones, refacciones y equipamientos de establecimientos educativos.

En ningún caso puede trabarse embargo ni seguir su ejecución sobre los bienes y rentas asignados a la educación

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- Observo que la primera parte del artículo se ha cuantificado en el 23% de los recursos fiscales de la Provincia con más subsidios de la Nación, empréstitos, donaciones. El porcentual de los dineros del Estado que con rango constitucional ha de ser dedicado a la educación, pediría a algún miembro de la Comisión que nos explique en base a que parámetros se ha llegado a esta estimación.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- La Comisión entendió, como del Proyecto surge, a hacer realidad la igualdad para todos con respecto a la educación y asegurar el acceso y permanencia de todos los habitantes que debe incrementarse, el porcentaje para educación que figuraba en la Constitución vigente. Sin dañar la distribución justa que se pudiera hacer a través de la Ley de Presupuesto para los distintos ámbitos que conforman el Gobierno y la Administración de todas las áreas, luego de un análisis que nos llevó muchas horas de consultas previas con respecto a la Ley de Presupuesto de hoy y desde hace mucho tiempo atrás comprobando que los presupuestos de educación siempre han sido muy exigüos y precisamente este año se ha podido cumplir con esta norma constitucional que nos imponía el 20%.
Hemos sido cautos para fijar un piso en un 23% pero de ninguna manera hemos querido con este porcentaje fijar que no se pueda destinar mas recursos si la circunstancia lo permite para asegurar toda la educación de nuestro pueblo.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado.-

TRATAMIENTO CAPITULO III
CIENCIA Y TECNICA

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Política, Científica Tecnológica

Art.79º.- El Estado fija la política de ciencia y técnica que asegure el desarrollo socio-económico de la Provincia, con participación de los sectores de la producción de la ciencia y la tecnología y la coordinación del accionar de los distintos / centros de investigación, de desarrollo provincial con los regionales, nacionales e internacionales posibilitando la transferencia de los resultados a los distintos / ámbitos de la comunidad.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente. Creo yo que la inclusión como capítulo en lo que refiere en ciencia y técnica ha sido ampliamente fundamentado en el Despacho en general. Pero quiero dejar marcado que el espíritu de este / capítulo es darle la importancia y relevancia que tiene la ciencia y la técnica en el desarrollo de los pueblos, por lo tanto en este artículo decimos que el Estado debe fijar la política de ciencia y técnica con la participación de los sectores / involucrados en el tema para asegurar una transferencia de resultados a los distintos ámbitos de la comunidad.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Aprobado

SEÑORITA SECRETARIA(REVIGLIO): Sistema provincial de Ciencia y Tecnología.-

Art.80º.- El Estado propende a la creación de un sistema provincial de ciencia y tecnología que contribuya a planificar y ejecutar las políticas científico-tecnológicas provinciales, regionales y nacionales.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- En este artículo decimos que el Estado propende a la creación de un sistema provincial de ciencia y técnica, con esto queremos dejar afirmado la necesidad de un organismo o de un sistema estructurado que permite poner en práctica, planificar y ejecutar, esas políticas / mencionadas teniendo muy en cuenta lo que hace a la Provincia, a la región, y al nivel nacional.-

SEÑOR TAURANT: Pido la palabra, señor Presidente.- A tenor literal del artículo, el Estado propende a la creación de un sistema provincial de ciencia y tecnología que contribuya a planificar y ejecutar las políticas científico-tecnológicas provinciales, regionales y nacionales. Yo creo que para una mejor comprensión y lo pongo al análisis de la Honorable Convención tendríamos que invertir, planificar, en su caso toda vez que no creo que la planificación que hace el Estado Provincial se refiera a las políticas nacionales cuya planificación en este sentido debe corresponder al Estado Nacional. Esa es mi inquietud, señor Presidente.-

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra, señor Presidente.- No me queda claro lo que dice el Dr. Taurant, con respecto a la ejecución de las políticas científico-tecnológicas. Yo pregunto ¿ El Estado Provincial no ejecuta las políticas regionales y nacionales? Yo creo que previa a la ejecución, existe una planificación, por eso /

///

Está en ese orden y además la Provincia como integrante de la Nación planifica y ejecuta lo que desde el nivel central o nacional también se fija.

SEÑOR TAURANT: Claro es. Lo que Ud. acaba de expresar me clarifica, sencillamente, yo entendía, por eso decía la ejecución corresponde en todos los casos, pero la planificación era nacional, la planificación de la política, de las políticas científico-tecnológicas nacionales eran de la Nación. Por eso yo le decía planificar en su caso, esa era mi inquietud, pero que ha sido suficientemente aclarada por su exposición.

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra Sr. Presidente. En función del sistema federal del gobierno que tenemos creo que la Provincia tiene también que intervenir cuando se planifica, aunque sea a nivel nacional las políticas científico-tecnológicas.

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Aprobado.

SEÑORITA SECRETARIA (REVIGLIO): Formación de recursos humanos

Art. 81.- El Estado promueve la formación de recursos humanos altamente capacitados // que garanticen el desarrollo científico-tecnológico nacional independiente.

SEÑORA VERBEKE DE CANTA: Pido la palabra Señor Presidente. Se observará que los tres artículos tienen una encadenación lógica. No podemos hablar de política científico-tecnológica si no contamos con los recursos humanos necesarios para llevarlo a la práctica, tanto que en este artículo lo que se pretende es que quede muy en claro que la formación de recursos humanos altamente capacitados es fundamental para garantizar el desarrollo científico-tecnológico nacional independiente.

SEÑOR PRESIDENTE (ESTRADA): Aprobado.-

SEÑOR CALDERON: Pido la palabra, Señor Presidente. Yo me voy a permitir avanzada la hora el arduo trabajo que hemos tenido en el día de hoy, pedir un Cuarto Intermedio, hasta el día lunes a las 9 hs. tal como se estiló.-

SEÑOR PEREIRA: Pido la palabra Señor Presidente. Brevemente, por supuesto, mi presencia en este Recinto, luego de haber votado favorablemente la moción del Bloque Radical, consistente en pedido de Cuarto Intermedio hace unos minutos atrás. Efectivamente el Bloque de la Unión Cívica Radical, formuló esa petición y por supuesto, como corresponde, luego por vía del Dr. Samper, Convencional Presidente del Bloque de la mayoría; el Bloque Justicialista, expuso su punto de vista y como naturalmente como consecuencia, Presidencia llama a votación, que es el medio idóneo, es el medio procedente y es el canal natural para dirimir las decisiones cuando se ha agotado el tema en tal sentido. Efectivamente, ganó el Bloque de Mayoría que integran los Señores Convencionales del Bloque Justicialista. Consecuentemente, corresponde a mi entender, observar y respetar la decisión así, legalmente canalizada y entonces quienes no hayan sido favorecidos en su tal vez, legítima pretensión, deben observar, respetar, atender, y considerar la decisión de una mayoría que como vuelvo a repetir, la ha alcanzado / luego de agotado el conducto viable, razonable y pertinente., de acuerdo al Reglamento que rige la vida de esta Honorable Convención. Por esa misma razón, el Convencional que habla, acatando esa muy atendible mayoría que impuso su decisión por ese canal y ese conducto absolutamente legítimo, está aquí presente y para trabajar más allá del hora

///

//rio eventual en que nos encontramos dentro del día, más allá de la posición o actitud subjetiva de algún Convencional que se sienta agotado,, posiblemente por la tarea física y mental y, más allá también de la otra actitud no menos subjetiva de quien se haya sentido frustrada por no haber triunfado su circunstancial pretensión.(APLAUSOS) Entiendo así, que nuestra misión es trabajar, con ese objetivo hemos sido convocados, disentamos o no, pero en el devenir de ese dicenso, encontraremos el sentido de nuestra presencia en estas bancas y fundamentalmente, entiendo que es el objetivo final / de la convocatoria a esta Honorable Convención, trabajar en tanto y en cuanto podamos sin el límite, si es necesario, también considerando nuestra buena voluntad, nuestra predisposición en aras de un objetivo común, que es alcanzar una Constitución reformada, si así se decide en el ámbito siempre de la dignidad, de uno de los Sres Convencionales que aportan su muy valiosa opinión. Otro, no encuentro yo, como objetivo de / mi presencia, aquí en esta Convención, ayer en esta Convención y hasta el día que esto termine. Nada más Sr Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE(ESTRADA): Se va a proceder a votar la moción de orden, tendiente a pasar a un Cuarto Intermedio hasta el día lunes a las 9 hs. de la mañana.-

Los Señores Convencionales que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

VOTACIÓN

Aprobado por unanimidad.

Se va a proceder a arriar la bandera.

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

CIERRE DE SESION

Invito al Señor Miguel José Apendino a que pase a arriar el Pabellón Nacional.

CUADERNILLO Nº 5

Fecha: 7-3-87

Desde Art.65º al 81º.-

<u>Artículo</u>	<u>Página</u>
65	22
66	22
67	24
68	25
69	26
70	28
71	28
72	28
73	29
74	31
75	33
76	
77	
78	43
79	49
80	49
81	50
